

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

- SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA -

Art. 1°). **PROCEDIMIENTO:** La Subasta Electrónica Inversa es una competencia de precios dinámica efectuada electrónicamente, en tiempo real y de forma interactiva, consistente en que los oferentes presenten, durante un plazo establecido, sus respectivas ofertas, las que podrán ser mejoradas mediante la reducción sucesiva de precios y cuya evaluación será automática.

Art. 2°). **MARCO JURÍDICO:** La presente contratación se realiza en el marco de las acciones de ejecución del Contrato de Subvención celebrado entre la Municipalidad de Córdoba y la Unión Europea a los fines del financiamiento y Ejecución del Proyecto: "Respira Córdoba: Recuperando el valor histórico, patrimonial y paisajístico del Área Central desde la gobernanza urbana", aprobado por Ordenanza N° 13.135. La contratación la lleva a cabo la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, como Unidad Ejecutora del Proyecto mencionado. Todas las cuestiones que se originen con motivo de la ejecución o interpretación del contrato serán resueltas conforme al siguiente marco jurídico:

- a) Los términos y condiciones del Contrato de Subvención aprobado por Ordenanza N° 13.135.
- b) Lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y/o de Especificaciones Técnicas de esta contratación.
- c) Las Disposiciones, Resoluciones y demás normas legales vigentes de orden nacional, provincial y/o municipal que resulten aplicable a los bienes y/o servicios a subastar.
- d) Supletoriamente, para los casos no previstos en los cuerpos normativos antes mencionados, se aplicarán las disposiciones del régimen de compras y contrataciones y los procedimientos administrativos de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, los principios generales del derecho administrativo y subsidiariamente los del derecho privado.

La presentación de la oferta significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la presente contratación. –

Art. 3°). **FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA:** Las consultas relacionadas a las citadas normativas, las aclaraciones y observaciones a los pliegos de condiciones que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

- Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares: Coordinación Administrativa del Proyecto Respira Córdoba, Lic. Comba, Agostina al Tel. 351-6565989, de lunes a

LIC. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

viernes, en el horario de 09:00 a 18:00 horas. Correo electrónico: proyectorespiracordoba@gmail.com

- Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas: Arq. Giordano Juan Pablo – Tel. 351-2914333 y/o al Arq. Guillermo Asis Luciano - Tel. 3564-568098.

La Secretaria de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales podrá realizar aclaratorias de oficio o a solicitud de la Repartición Requirente, las que serán publicadas en el portal web oficial del municipio: <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>

Art. 4°). ACCESO GRATUITO A LOS PLIEGOS: Los interesados podrán acceder a los pliegos de manera gratuita desde el portal web oficial del municipio, a los fines de poder formular sus propuestas, salvo que se defina otro procedimiento en las condiciones particulares.

Art. 5°). DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN: A todos los efectos legales se considerará domicilio del oferente y eventual adjudicatario, el domicilio electrónico constituido en los términos del Artículo 4.3 de la Resolución Serie "A" N° 23/2020, Reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995.

Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas transcurridos TRES (3) días, contados a partir del momento en que se encontraron disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico, aun cuando el destinatario no haya accedido al mismo para tomar conocimiento.

La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberán ser acreditados por quien los invoque, salvo que fueran de público conocimiento o producto de fallas en los equipos o sistemas informáticos, lo cual será considerado en cada caso concreto.

Art. 6°) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes se obligarán a mantener su oferta por el término de TREINTA (30) días administrativos, a contar desde la fecha fijada para el cierre de la subasta, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada TREINTA (30) días administrativos, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a TRES (3) días administrativos a la fecha de cada uno de los vencimientos; salvo que se establezca en las condiciones particulares un plazo diferente.

Art. 7°). -PROVEEDORES HABILITADOS PARA PARTICIPAR: Para poder participar de un procedimiento de subasta electrónica inversa los oferentes deberán registrarse como usuario en el portal de subastas del Municipio, ingresando al siguiente enlace: <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/> y posteriormente solicitar a la Dirección General de

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTIN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Relaciones Internacionales y Cooperación dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, su vinculación a la respectiva subasta.

La Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, podrá verificar que las actividades registradas en la constancia de inscripción de la Administración Federal de Ingresos Públicos guarden relación con el objeto de la subasta, como así también que la persona física que genere el usuario en el portal de subasta cuenta con capacidad para obligar a la persona jurídica correspondiente.

El Municipio podrá solicitar a los interesados requisitos adicionales a los fines de realizar la vinculación a la subasta electrónica que corresponda, en los términos que se establezcan en las condiciones particulares.

Art. 8°).- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA: La oferta electrónica se deberá realizar por un precio unitario fijo y cierto, por renglón, bien y/o servicio, definido en el portal de subastas del municipio, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

Deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o la alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto que deba incurrir el oferente.

Los oferentes registrados y vinculados en el portal de subastas del Municipio, realizarán electrónicamente sus ofertas dentro del período de lances establecido en las condiciones particulares. El precio de referencia o de arranque de la presente subasta podrá ser fijado en las mencionadas condiciones particulares.

El primer lance para ser válido, podrá ser igual o inferior al precio de arranque. Efectuado el primer lance, los subsiguientes, para ser válidos, deberán igualar o superar el porcentaje mínimo de mejora establecido en las condiciones particulares, respecto de la última oferta ocurrida durante la subasta.

Art. 9°). PERÍODO DE LANCES: El período de lances será el lapso de tiempo durante el cual los oferentes realizarán electrónicamente sus ofertas. Durante dicho periodo, los oferentes podrán visualizar online todos los lances realizados y la posición de los mismos en el orden de prelación según la oferta realizada, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los oferentes.

Art. 10°). ACTA DE PRELACIÓN FINAL - PUBLICIDAD: Una vez finalizada la subasta, automáticamente se procesarán los lances recibidos, ordenando a los oferentes, por cada bien y/o servicio o renglón, según el monto de su último lance, generando electrónicamente un Acta de Prelación Final.

El Acta de Prelación Final será publicada en el portal de subastas del municipio, mostrando la identidad de los oferentes, y notificada al domicilio electrónico de los mismos.

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Lic. GUILLERMO ASÍS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Art. 11°). DOCUMENTACIÓN: A partir de la notificación del Acta de Prelación Final, el oferente que haya quedado primero, deberá enviar a la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación (Caseros 356 - Oficina 4), la documentación que a continuación se detalla:

- a) Oferta económica expresada en moneda de curso legal, firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, indicando la CUIT. Los precios deberán ser idénticos a los ofrecidos en la subasta electrónica.
- b) Constitución de domicilio electrónico a los fines de la contratación.
- c) Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y en el rubro relacionado al objeto de la subasta, o la constancia de haber iniciado el respectivo trámite.
- d) Garantía de mantenimiento de la oferta, salvo que haya sido presentada en una instancia anterior del proceso según lo establecido en las condiciones particulares.
- e) Documentación adicional que se requiera en las condiciones particulares.

La documentación deberá ser presentada en el plazo de CINCO (5) días administrativos o en el plazo que se encuentre establecido en las condiciones particulares, contados a partir del día de la notificación del Acta de Prelación Final.

En caso de incumplimiento, se tendrá por desistida la oferta, sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se notificará al oferente que le sigue en el orden de prelación. -

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al adjudicatario, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.

Art. 12°). PROVEEDORES NO INSCRIPTOS: El oferente que haya quedado primero según el Acta de Prelación Final y no se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Municipal, deberá cumplimentar con todos los requisitos establecidos para obtener dicha inscripción, dentro del término de CINCO (5) días administrativos, a contar desde la notificación del Acta de Prelación Final, salvo que existan distintas estipulaciones en las condiciones particulares respecto a este plazo, en cuyo caso prevalecerán estas últimas.

Desde el momento de la presentación de la solicitud de inscripción se considerará al interesado inscripto provisoriamente hasta el momento de su inscripción definitiva o del rechazo de la misma. La inscripción deberá estar cumplimentada satisfactoriamente al momento de la adjudicación.

Si ello no ocurriere, se intimará al cumplimiento de dicha obligación en un plazo perentorio, vencido el cual se tendrá por desistida la oferta, pudiendo adjudicarse al oferente cuya cotización le siga en orden de prelación, sin perjuicio de ejecutar la garantía de oferta y de la toma de razón de dicha circunstancia en el mencionado Registro.

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Art. 13°). OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA: El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Municipal deberá mantener actualizada su información, debiendo notificar todo cambio que guarde relación con el domicilio electrónico, el giro comercial, actividad y de corresponder, con el objeto contractual.

Art. 14°). GARANTÍAS: Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías, salvo que existan distintas estipulaciones en las condiciones particulares, en cuyo caso prevalecerán estas últimas:

1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: será del UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, acarreará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en la misma proporción del desistimiento.

2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación. Esta garantía será entregada dentro de los OCHO (8) días siguientes a la recepción de la notificación de adjudicación. Si dentro del mencionado plazo el adjudicatario no la integrare, el incumplimiento acarreará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta y podrá rescindirse el contrato, sin perjuicio de las sanciones que le correspondan al adjudicatario que incurra en tal infracción.

El cumplimiento del contrato dentro del plazo de integración establecido precedentemente, exime al interesado de esta obligación. En caso de rechazo de los artículos entregados, se procederá de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.-

3. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: para impugnar de las decisiones adoptadas durante el procedimiento, el oferente deberá constituir como garantía un depósito del UNO POR CIENTO (1%) del valor del o de los renglones impugnados.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieren ocasionado.

Las garantías se constituirán independientemente para cada subasta y en alguna de las siguientes formas:

a) Efectivo con moneda nacional, mediante depósito en la SUCURSAL CATEDRAL del BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en la cuenta: CRÉDITO N° 311751020 - DEPOSITO EN PESOS – SECTOR PRIVADO - NO FINANCIERO EN GARANTÍA - CÓDIGO 267, acompañando la boleta o comprobante pertinente.

b) Títulos públicos aforados en su valor nominal de la deuda pública nacional, provincial o municipal, bonos del tesoro o cualquier otro valor similar. Se depositarán en la Dirección de Tesorería, adjuntando a la oferta constancia de dicho depósito. En caso de ejecución de los valores

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.-

c) Aval Bancario u otra fianza a satisfacción de la Municipalidad de Córdoba, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano, y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 1583 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa. La institución bancaria deberá tener asiento principal, sucursal o agencia establecida en la ciudad de Córdoba y expresar sometimiento a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad.-

d) Seguro de Caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Municipalidad de Córdoba. La compañía aseguradora deberá tener asiento principal, sucursal o agencia establecida en la ciudad de Córdoba y expresar sometimiento a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad. La firma y la acreditación de que el firmante de la póliza de seguro de caución tiene las facultades para que la compañía de seguros asuma el riesgo, serán certificadas por Escribano Público.-

e) Pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente, indicando el carácter que revisten. En el cuerpo de este documento (anverso o reverso) deberá constar la autenticación de la firma por escribano público, entidad bancaria, autoridad policial u oficial mayor del municipio. Esta modalidad será válida únicamente para la garantía de mantenimiento de oferta. Dicho documento deberá llenarse consignando claramente su carácter de "garantía de mantenimiento de oferta", monto por el que se constituye, referencia al tipo y N° de Subasta y Expediente al que corresponde, y el asunto de que se trata. No deberá consignarse fecha de vencimiento y no se podrá incluir otra leyenda que pueda tergiversar el valor del documento.

DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: La devolución de las garantías, según el modo en que fueron constituidas, se realizará en los plazos y lugares que a continuación se indica:

- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El Oferente, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación, deberá concurrir a la Dirección de Tesorería a retirar la garantía de mantenimiento de oferta constituía en efectivo y títulos públicos, y la constituía con modalidad c), d) y e) a la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación. En el caso del oferente que haya resultado adjudicado, la garantía le será devuelta cuando integre la garantía de cumplimiento del contrato y el plazo se computará a partir del momento que integre dicha garantía.-

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El Adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de cumplido íntegramente el contrato a satisfacción del organismo requirente, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, deberá concurrir a retirar la garantía de cumplimiento del contrato, en los mismos lugares que se indica en el punto anterior.

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

● **GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN:** El Oferente, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que disponga su devolución, deberá concurrir a la Dirección de Tesorería o Dirección General de Relaciones Internacionales según corresponda, a retirar la garantía de impugnación a la preadjudicación.-

Vencido el término previo, sin que se concrete su retiro, implicará la renuncia tácita a favor del Estado Municipal de lo que constituya la garantía.-

Art. 15°).- MUESTRAS: En el caso de ser solicitadas, los oferentes presentarán muestras de la mercadería que ofrecen en el lugar, la forma, el tamaño y la cantidad que se indique en las condiciones particulares. A los fines de su identificación llevarán un rótulo firmemente adherido con los siguientes datos:

a) Nombre y firma del oferente.-

b) Número de Subasta.-

c) Número del renglón al cual pertenece.-

Los Oferentes presentarán una muestra de cada renglón, exactamente igual a la que ofrecen.

Las muestras serán sometidas a los análisis y experiencias que el organismo requirente estime necesario en cada caso, sin que el oferente tenga derecho a reclamación alguna por el deterioro ocasionado a las mismas por ese motivo.-

El organismo requirente no atenderá reclamación alguna respecto de las conclusiones obtenidas en los ensayos, análisis o pruebas que hubieren tenido lugar con las muestras.-

Cuando se disponga que el gasto por análisis de muestra de determinados artículos sea costado por el oferente (telas, papel, materiales, etc.), la suma que aquél deba aportar por dicho concepto, será establecida en las condiciones particulares.-

Las muestras serán devueltas por intermedio de la oficina receptora de las mismas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, inmediatamente después de ser aprobada la contratación. A este efecto los oferentes deberán solicitar la devolución a la oficina correspondiente para que dentro del término de DIEZ (10) días procedan a su restitución, renunciando a cualquier reclamación por deterioros sufridos a raíz de los análisis o experiencias a que hayan sido sometidas o por las que no se entregasen por haber sido destruidas o inutilizadas en dichos análisis o experimentaciones, o por el propio deterioro del transcurso del tiempo.-

Las muestras que correspondan a bienes adjudicados serán retenidas por el organismo requirente, con excepción de aquellos que por su naturaleza o índole, no sean necesarias para dicho contralor y cuya devolución se hará de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior,-

Vencido el plazo establecido sin que los oferentes hayan retirado sus respectivas muestras, quedará prescripto para ellos el derecho de reclamación, pasando a ser las muestras propiedad del organismo requirente.-

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARD. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

De acuerdo a la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir, se podrá requerir la indicación de marca y modelo; y la inclusión de folletos descriptivos, catálogos, etc.

Art. 16°). ACLARACIÓN DE OFERTAS: A fin de facilitar el examen y evaluación de ofertas, la Municipalidad podrá a su discreción, solicitar al oferente que aclare su oferta. En ningún caso dicha aclaración podrá constituir cambios en el precio ni en aquellos requisitos que expresamente estén previstos en los pliegos de bases y condiciones.-

Art. 17°). EVALUACIÓN DE OFERTAS: La comisión evaluadora estará conformada por personal de la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales y la Secretaría de Cultura, quienes evaluarán la oferta y la documentación presentada por el oferente, pudiendo fundadamente rechazar la misma por las causales establecidas en el Artículo 18° del presente pliego.- Cuando se tratare de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos o especializados, se podrá solicitar informe a un técnico en la materia, ya sea del organismo requirente, del organismo técnico que corresponda según la normativa vigente o del ente especializado en la materia.-

En caso de desistimiento o rechazo de la oferta presentada, se notificará al oferente que continúe en orden de prelación final y así sucesivamente, hasta contar con una oferta admisible. Será una oferta admisible aquella que provenga de un proveedor que cumplimentó todos los requisitos exigidos en las condiciones de contratación.-

Art. 18°). RECHAZO DE LAS OFERTAS: Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las ofertas que:

- a) Se aparten de los pliegos de bases y condiciones de la contratación o sean condicionadas.-
- b) No estén firmadas por el oferente o su representante legal.-
- c) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Proveedores del Estado Municipal al momento de presentar las ofertas.-
- d) Sean formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado Municipal, inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios solicitados o que no dieron cumplimiento a los requisitos establecidos para obtener su inscripción definitiva dentro del plazo establecido.-
- e) No presenten muestras y/o folletos ilustrativos, u omitan consignar la marca o nombre comercial del producto ofrecido, en caso de haber sido exigidos.-
- f) No acompañen la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando esta fuere presentada sin constar la certificación de firma.-

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASTIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

g) Que no cumplan en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales y presentar la documentación que se les requiera.-

h) Otras que pueda establecer las condiciones particulares.-

Serán admisibles y no serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma subsanables, como ser:

1) Falta de precio unitario o de totalización de la propuesta.-

2) Error en el monto de la garantía de la oferta, cuando la diferencia en menos entre el monto por el cual debió realizarse y el efectivamente presentado, es de hasta un 10%. En caso de ser mayor la diferencia al porcentaje señalado, se tendrá por no presentada la garantía.-

3) Otros defectos que no impidan su exacta comparación económica con las demás propuestas presentadas.-

Estos defectos podrán ser notificados a los oferentes, quienes deberán subsanar los mismos en un plazo de DOS (2) días o en el plazo que determinen las condiciones particulares, a partir de que fueron notificados, bajo apercibimiento de considerar desistida la oferta.-

Art. 19°). MEJORA DE OFERTA: La Municipalidad de Córdoba podrá solicitar al oferente previo a la adjudicación una mejora de su oferta, a los fines de poder lograr un ahorro en el erario municipal.-

Art. 20°). DESISTIMIENTO DEL OFERENTE: Si antes de la adjudicación, el oferente desistiera de manera expresa su oferta, la adjudicación recaerá en el oferente cuya cotización le siga en orden de conveniencia, sin perjuicio de las penalidades que le pudieren corresponder al primero.-

Art. 21°).- ADJUDICACIÓN: La adjudicación de los bienes o servicios subastados se hará conforme la forma de adjudicación prevista en las condiciones particulares y a favor de aquel o aquellos oferentes que realicen la oferta más conveniente, en virtud de los factores de ponderación que se determinen.-

La oferta más conveniente será aquella que, sujeta a los pliegos de bases y condiciones, ofrezca el precio más bajo.-

En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, se podrá desistir de la subasta y convocar a una nueva, dejar sin efecto la contratación, rechazar todas o parte de las ofertas, así como adjudicar todos, algunos o parte de los renglones, sin que por ello pueda reclamarse indemnización alguna. Para adjudicar parte de un renglón deberá requerirse la previa conformidad del oferente si este no hubiere cotizado en esta forma, salvo que la diferencia no excediera del VEINTE POR CIENTO (20%) de las cantidades establecidas en los pliegos.-

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Art. 22°).- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La notificación de la adjudicación produce el perfeccionamiento del contrato, es la orden para cumplimentar el mismo y en consecuencia constituye para las partes título suficiente para exigir el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas y en su caso, la ejecución de la garantía presentada.-

La adjudicación será publicada en el portal de subastas del municipio y notificada al domicilio electrónico de los oferentes, conteniendo el instrumento legal de adjudicación y la orden de provisión respectiva.- A partir de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario tendrá un plazo de CINCO (5) días para realizar observaciones por errores que pudieren contener el instrumento legal de adjudicación y/o la orden de provisión.

Art. 23°).- IMPUGNACIONES: Los oferentes podrán impugnar fundadamente la adjudicación dentro del plazo de DOS (2) días contados desde el día inmediato siguiente al de la notificación de la misma.-

Para presentar impugnación el interesado deberá constituir un depósito de garantía de impugnación de acuerdo a lo establecido en el Punto 3) del Art. 14°) del presente pliego. La autoridad competente ordenará la devolución del depósito de garantía solo en caso de Impugnaciones cuya resolución sea favorable al interesado.-

Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y harán pasible al responsable de las sanciones pertinentes y a la pérdida del depósito de garantía constituido a estos efectos.-

Art. 24°).- CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN- FISCALIZACIÓN: En caso de *que* en la orden de provisión no se disponga un plazo distinto, la prestación deberá ser cumplida en un plazo de CINCO (5) días contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, salvo que en las cláusulas particulares se estableciera un término menor.-

Los adjudicatarios cumplirán la prestación a que se hubieren obligado ajustándose a las formas, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en los pliegos de bases y condiciones.-

En caso de discordancia entre la orden de provisión y los pliegos de bases y condiciones, prevalecerán estos últimos, y se interpretará que se trata de errores u omisiones de la orden de provisión.-

La Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, podrá de oficio o a requerimiento expreso del organismo requirente, constatar y verificar la entrega de los productos, insumos o mercaderías adquiridas o el cumplimiento de los servicios contratados.-

Art. 25°).- ENTREGA - RECEPCIÓN: La recepción de los productos-insumos o mercaderías adquiridas o los servicios contratados, tendrá carácter de provisorio y su conformidad quedará sujeta a la

Lic. SEQUEIRA JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

MRQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

verificación del cumplimiento total de los requisitos y condiciones de los pliegos de bases y condiciones,-

La entrega debe efectuarse en el lugar de destino, corriendo el flete, acarreo, descarga y estiba en depósito por cuenta del adjudicatario, salvo que por determinadas circunstancias se prevea lo contrario en las condiciones particulares.-

La entrega de mercaderías o prestación de servicios en cantidad o calidad inferior a la contratada, podrá ser considerada por sí mismo como acción dolosa, situación sancionable con suspensión de CINCO (5) a DIEZ (10) años en el Registro de Proveedores del Estado Municipal.-

Si entre la notificación de la orden de provisión y el inicio de ejecución de la contratación, sobreviniera un impedimento causado por caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los adjudicatarios, los mismos deberán comunicar esta situación al organismo requirente en el plazo de DIEZ (10) días, contados a partir de la producción del hecho, acreditando fehacientemente el mismo, salvo que en las condiciones de contratación se hubiera previsto otro plazo.-

Cuando el caso fortuito o fuerza mayor, sobrevenga una vez iniciada la ejecución del contrato, los adjudicatarios, deberán comunicar esta situación al organismo requirente de manera inmediata.-

Invocado alguno de los supuestos mencionados, debidamente documentados y acreditados por el adjudicatario, los mismos serán evaluados por el organismo requirente, quien podrá exceptuar al adjudicatario de sus obligaciones, reservándose el derecho de efectuar la aplicación de posibles penalidades.-

Art. 26) PRÓRROGA DEL TÉRMINO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y MORA: Se podrá solicitar extensión para la prestación de servicios por única vez y por un plazo máximo de hasta 30 (treinta) días corridos, con 15 (quince) días de anticipación al cumplimiento del plazo oficial, siendo este último de 90 (noventa) días corridos.

Art. 27°). FACTURACIÓN: El adjudicatario confeccionará las facturas conforme a las normas establecidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos, a nombre de Municipalidad de Córdoba (Organismo Requirente), CUIT N° 30-99907484-3, IVA exento, consignando el número de expediente por el cual se tramitó la contratación, orden de provisión y remitos si correspondiere. Las facturas deberán presentarse por triplicado en la sede del organismo requirente o en el lugar que se indique en las condiciones particulares.-

Art. 28°). FORMA Y PLAZO DE PAGO: La Municipalidad efectuará el pago a través de la habilitación N, de la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, dentro de los quince (15) días administrativos posteriores al ingreso de la factura, con la conformidad del

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

organismo requirente y en condiciones de ser liquidada; salvo que se establezca en las condiciones particulares un plazo o procedimiento diferente.-

Los pagos se efectivizarán contra presentación del Certificado Fiscal Municipal y se atenderán mediante transferencias bancarias (vía electrónica). De existir deudas pendientes, el responsable de la firma prestará su conformidad para que la misma sea descontada en ese momento de los pagos a percibir o tomada a cuenta si estos fueran inferiores a la deuda con la Municipalidad.-

La Municipalidad es agente de retención nacional, provincial y municipal, debiendo la empresa presentar conjuntamente con la factura, los certificados de no retención y/o exención; caso contrario, se procederá a realizar las retenciones conforme a la normativa vigente.-

Art. 29°). CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL: La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones de los adjudicatarios se acordará cuando el cesionario ofrezca iguales o mayores garantías a las presentadas por el cedente y siempre que medie autorización expresa de la autoridad contratante. A tales efectos, se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria al momento de la cesión. El cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.-

En el supuesto de que se hubiese producido la cesión sin mediar la autorización de la autoridad contratante, la misma será inoponible a la Administración Pública Municipal, pudiendo ésta proceder a la rescisión del contrato.-

En ningún caso con la cesión se podrá alterar la moneda y forma de pago que correspondiera de acuerdo a las características del oferente o adjudicatario original.

Art. 30°). RESCISIÓN: La rescisión en caso de incumplimiento contractual conllevará, la ejecución de la garantía de cumplimiento, pudiendo el organismo requirente, reclamar al adjudicatario los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento, y adquirir los bienes o hacer prestar el servicio por un tercero, siendo a cargo del adjudicatario incumplidor la diferencia de precio que pudiese resultar.-

Cuando el Estado rescinda un contrato por una causa no prevista en los pliegos de bases y condiciones, el adjudicatario tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos directos e improductivos en que probare haber incurrido con posterioridad a la notificación de la adjudicación y con motivo del contrato, pero no se hará lugar a reclamación alguna por lucro cesante o por intereses de capitales requeridos para financiaciones.-

En todos los casos de rescisión de contrato, los recursos que se interpusieren contra la respectiva resolución no tendrán efecto suspensivo.-

Art. 31°). CÓMPUTO DE LOS PLAZOS: Todos los plazos establecidos en el presente Pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados días administrativos para la Administración Pública Municipal.-

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASÍS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Por el presente, en mi carácter de en nombre y representación de la empresa CUIT N° declaro bajo juramento que las notificaciones que deban practicarse durante el proceso de subasta, sean efectuadas al domicilio electrónico que constituyo a tal efecto. Asimismo, declaro bajo juramento que consideraré válidas y suficientes a todos los efectos legales todas las notificaciones que en él se practiquen.

Asimismo, manifiesto que la información consignada en la presente es coincidente con la declarada al momento de la inscripción ante el Registro Oficial de Proveedores del Estado Municipal, siendo exclusivo/s responsable/s de comunicar periódicamente al mencionado Registro, cualquier modificación de los medios de contacto aquí suministrados, para la recepción de las notificaciones que se efectúen.-

Córdoba, de de

FIRMA

Lic. SEQUEIRA JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1). PROCEDIMIENTO: Subasta electrónica inversa N° - Expte. N°

Art. 2) OBJETO: La Municipalidad de Córdoba, a través de la Secretaría de Cultura en el marco del proyecto Respira Córdoba aprobado por Ordenanza N°13.135, solicita la contratación de un servicio que permita llevar adelante la "Primera Etapa: Recuperación de las placas de mármol de la fachada del Cabildo de la ciudad de Córdoba".

El renglón a cotizar se detalla en las Especificaciones Técnicas.-

Art. 3°) FECHA DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 4°). HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 5°). MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS: será el que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 6°). FORMA. LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las aclaraciones y observaciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

• Referentes para contacto:

Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares: Coordinación Administrativa del Proyecto Respira Córdoba, Lic. Comba, Agustina al Tel. 351-6565989, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 18:00 horas. Correo electrónico: proyectorespiracordoba@gmail.com

Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas: Arq. Giordano Juan Pablo. Tel. 351-2914333 y/o al Arq. Guillermo Asis Luciano - Tel. 3564-568098.-

Art. 7) PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial para la presente contratación ha sido estimado en la suma de PESOS noventa y siete millones ciento sesenta y nueve mil setecientos ochenta y seis con 00/100 (\$97.169.786,00).

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Art. 8) REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: El proveedor no podrá hacer uso de esta cláusula bajo ninguna circunstancia, renunciando al derecho de invocar reajustes por motivo alguno, incluido caso fortuito, fuerza mayor e imprevisibilidad.

Art 9). ANTICIPO FINANCIERO: El proveedor no podrá acceder al anticipo financiero.

Art.10) FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán consignar en PESOS el valor total por la prestación del servicio por RENGLÓN ÚNICO, el cual se encuentra dividido en subitems tal como se detalla en las especificaciones técnicas y en el presupuesto adjunto. El precio deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), diseño, producción, mano de obra, flete, acarreo, patentamiento, tributos y todo otro gasto hasta la entrega total del servicio adjudicado.

Art. 11) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA VINCULACIÓN: Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado en la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación, sita en Caseros 356 - Oficina 4- Córdoba, con la identificación de la subasta que corresponde, conteniendo:

- a) Constancia de visita técnica. (descripción en especificaciones técnicas)
- b) Servicios Análogos. (descripción en especificaciones técnicas)
- d) Memoria descriptiva (descripción en especificaciones técnicas)
- e) Constancia de Inscripción de AFIP, en la que se verificará que la firma se encuentre inscripta en la/las actividad/es relevantes señaladas en el ART. 2 del presente pliego.
- f) Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del total del Presupuesto Oficial. Dicha garantía deberá ser constituida según lo establecido en el Art. 14° del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Esta garantía será devuelta a todos los oferentes luego de la notificación de la adjudicación, en la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales.
- g) Constitución del Domicilio Electrónico a los fines de la contratación, a través del Formulario incorporado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. –
- h) Documentación del usuario registrado en el Portal de Subasta, que demuestre el vínculo con la empresa (poder, acta de designación de autoridades, estatuto o autorización del representante legal, cv del profesional especialista). –

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ABO. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Los sobres deberán presentarse entre el día y el día dehs. a hs. y serán abiertos en presencia del oferente interesado y personal de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales. Por cada uno de ellos se labrará un acta detallando el contenido de la información presentada.

Art. 12°). EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: Luego de presentada la documentación, la Comisión Evaluadora conformada según Art. 17° del pliego de bases y condiciones generales, valorarán la información receptada. Los interesados que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias, serán excluidos, y no podrán ofertar durante el período de lances. Se comunicará al domicilio electrónico constituido por cada interesado, el día de la subasta, si su solicitud de participación se encuentra aceptada o rechazada.

Art. 13°). - DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: Dentro de los 5 (CINCO) días posteriores a la notificación del Acta de Prelación Final, el oferente que haya quedado primero en orden de prelación, deberá enviar a la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación, sita en Caseros 356 - Oficina 4, además de lo que se indique en el Art. 11° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la documentación adicional que a continuación se detalla:

- a) Pliegos (condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas) firmados en todas sus páginas por autoridad competente con capacidad de representación.
- b) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Municipal, o comprobante que acredite que está en curso tal inscripción, considerando el plazo establecido en el pliego de condiciones generales.
- c) Plan de trabajo a los fines de realizar lo solicitado en la presente contratación, incluyendo diagrama de tareas a realizar y estableciendo cantidad de personal.
- d) Presupuesto (descripción en especificaciones técnicas)

Dicha documentación será considerada parte integrante de la propuesta y obligará al proponente por lo que en ella especifique, siempre que no contradiga lo que en la propuesta se establezca.-

Los elementos ofrecidos que no cuenten con las especificaciones incurrirá en causal de rechazo por resultar indeterminada la oferta.-

Art. 14°). CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Por único renglón. -

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Art. 15°). INICIACIÓN Y VIGENCIA DEL SERVICIO: El inicio de actividades deberá producirse en un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles desde la notificación de la orden de provisión, contando con una extensión máxima de noventa (90) días corridos para la ejecución de los servicios.

Art. 16°). GARANTÍA: El servicio adjudicado contará con una garantía de calidad por el término de CINCO (5) años, contado a partir de la conformidad de la recepción por los servicios prestados.-

Si dentro del periodo de garantía se produjera un desperfecto o falla, la reparación incluirá los repuestos/arreglos y la mano de obra del servicio para mantener la estabilidad en un 100% de su capacidad durante todo ese periodo. Los materiales y/o repuestos reparados, volverán a gozar de un periodo igual de garantía.-

Todos los gastos que se generen por reparaciones o cualquier otro motivo de similar índole como también traslados, fletes, etc., correrán por cuenta del Adjudicatario.-

Art. 17°). REPRESENTANTE TÉCNICO. El Adjudicatario deberá designar un responsable, profesional habilitado y matriculado tal como se indica en las Especificaciones Técnicas, que tendrá a su cargo la conducción del servicio junto a un especialista en restauración. Cuando por algún motivo éstos se ausenten, se deberá designar un reemplazo.

Art. 18°). INSPECCIÓN DEL SERVICIO. Personal técnico designado por la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales en conjunto con personal designado por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba, realizarán las inspecciones y/o auditorías de todas las tareas inherentes a la presente contratación, aprobando los servicios prestados.

Art. 19°). CONSTATAción DE AVANCES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y FORMA DE PAGO:

A) La constatación de avance de los servicios prestados se efectuará en base al presupuesto detallado de la Contratista, conformado de acuerdo a las exigencias del Pliego, el cual deberá contar con la expresa aprobación por parte de la repartición, manteniéndose sin alteración alguna el precio final propuesto, y por el cual el Contratista se compromete a la prestación de todos los servicios, en los términos establecidos.

La constatación de avance de los servicios prestados, se realizarán quincenalmente y la fecha de pago sera, previa aprobación, dentro de los quince (15) días corridos contados a partir del último día de la quincena de ejecución de los trabajos.

Si el día fijado para el pago de los certificados fuera no laborable para la Administración, el mismo se practicará el primer día hábil siguiente, no teniendo el Contratista derecho a reclamo de ninguna naturaleza, ni al reconocimiento de actualizaciones, intereses, etc.

LIC. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

B) El Contratista presentará a la Inspección el primer día hábil del mes y el día 16 o hábil siguiente de cada mes, las planillas del parte quincenal de avance de los servicios prestados de la quincena anterior, con los porcentajes de avance de los mismos y los importes acumulados, planillas de inversiones previstas, (corregida y real) las que deberán expresarse en forma gráfica y numérica. Todas esas planillas responderán a modelos de la contratante.

Dicha documentación, indefectiblemente, será presentada por el contratista a la inspección en los plazos estipulados, salvo circunstancias excepcionales avaladas previamente por la contratante con conocimiento de la Inspección actuante, teniendo en cuenta lo expresado en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales, sobre prórroga máxima en el plazo de ejecución de hasta 30 (treinta) días corridos.

C) Si el Contratista no cumpliera con estos requisitos en los plazos establecidos o lo hiciera incorrectamente, la fecha de pago comenzará a contarse desde la presentación correcta, por lo que el Contratista no tendrá derecho a formular reclamos de ninguna naturaleza.

Art. 20°). LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS: Las facturas deberán ser presentadas en ORIGINAL en la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación, acompañadas por un informe firmado por el adjudicatario, el cual será sujeto a verificación por la Inspección del servicio. Las facturas serán abonadas una vez que la Secretaría receptora de las mismas, cuente con la conformidad de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba.

Art. 21°) MEJORA DE OFERTA: Previo a la notificación de la Orden de Provisión, el Municipio podrá exigir una mejora de oferta en caso de que la variación del tipo de cambio vendedor para el dólar divisa [según Argentina], entre la fecha de la realización de la subasta electrónica y la fecha de notificación de solicitud de mejora de oferta, sea inferior al QUINCE POR CIENTO (15%).

Art. 22°) RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO. La Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba como requirente de la presente contratación y a través de la Dirección de Patrimonio, tendrá a su cargo el resguardo de toda la documentación correspondiente a la primera etapa: recuperación de las placas de mármol de la fachada de cabildo de la ciudad de Córdoba.

LIC. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRIMERA ETAPA

RECUPERACIÓN DE LAS PLACAS DE MARMOL DE LA FACHADA DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE CORDOBA

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

MEMORIA DESCRIPTIVA 6

PARTE 1.- CONSIDERACIONES GENERALES

1.- ALCANCES DEL PLIEGO:

1.1.- LEYES Y NORMAS DE APLICACIÓN:

1.2.- MARCAS:

1.3.- PLANTEL Y EQUIPO

1.3.1.- Técnicos/ Profesionales Especialistas en Restauración

1.3.2.- Otros Técnicos Especialistas Varios

1.3.3.- ReSpONSABLE Técnico

1.3.4.- Profesional en Seguridad e Higiene

1.3.5.- Reuniones de coordinación

2.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS TAREAS:

2.1.- Estudio de la documentación:

2.2.- Coordinación de acciones:

2.3.- Toma fotográfica y video.

3.- MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO:

4.- LEGAJO EJECUTIVO – MUESTRAS - MATERIALES:

4.1.- Proyecto ejecutivo

4.2.- Cronograma de entregas parciales

4.3.- Extracción de muestras - Estudios

4.4.- Muestras Materiales

4.5.- Garantías:

PARTE 2 - MEMORIA TÉCNICA

1.- CRITERIOS DE INTERVENCIÓN – MARCO TEORICO

2.- ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

3.- TRABAJOS PREPARATORIOS

3.1.- LIMPIEZA Y PREPARACION DE LUGARES DE INTERVENCION

3.2.- BAÑOS QUIMICOS

3.3.- PLANO DE UBICACIÓN DE PLACAS

3.4.- EJECUCION DE CERCADO PERIMETRAL

3.5.- PAÑOL Y DEPOSITO DE MATERIALES

3.6.- PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA AL SECTOR DE INTERVENCION

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LO EXISTENTE

4.1.- PARTES COMPOSITIVAS

4.1.1.- Placas de Basamento: conjunto de piezas que constituyen la base de columnas de fachadas.

Lic. SECRETARÍA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

4.1.2.- Fuste de columnas: conjunto de piezas en distintos planos que conforman a la columna hasta la moldura superior.	17
4.1.3.- Molduras Inferiores de columnas: son las molduras que rematan al basamento en el sector inferior del fuste de columnas.	17
4.1.4.- Molduras Superiores de columnas: son las molduras que rematan el sector superior del fuste de columnas.	17
4.1.5.- Juntas entre placas: son las uniones entre placas de revestimiento vertical y horizontal. Las encontramos en: basamento, columnas, molduras.	17
4.1.6.- Arquivoltas: conjunto de piezas denominadas tímpano derecho, tímpano izquierdo y clave, comprendidos entre columna y columna en fachada principal y lateral.	17
4.1.7.- CORNISA MOLDURADA: es el remate de los revestimientos de mármoles de las fachadas principales y laterales, conformadas por piezas molduradas y que rematan a las columnas y arquivoltas.	17
4.2.- MATERIALES	17
4.2.1.- Placas de Mármol	17
4.2.2.- Molduras de Mármol	17
4.2.3.- Juntas o uniones entre placas y molduras	17
4.3.- SISTEMA DE COLOCACIÓN ORIGINAL DE PLACAS Y MOLDURAS ORIGINAL	18
4.3.1.- Placas de basamento de columnas originales y pilastras	18
4.3.2.- Placas de basamento actuales de columnas	18
4.3.3.- Revestimientos de columnas y pilastras	18
4.3.4.- Placas posteriores de las columnas y frontales en las pilastras	18
4.3.5.- Placas laterales izquierdas y derechas de las columnas	18
4.3.6.- Placas frontales con moldura replanada	18
4.3.7.- Las molduras inferiores de columna	19
4.3.8.- Las molduras superiores de columna	19
4.3.9.- LA CORNISA MOLDURADA	19
4.4.- SISTEMA DE SUJECCIÓN ORIGINAL DE PLACAS Y MOLDURAS	19
4.4.1.- GRAMPAS INTERNAS	19
4.4.2.- GRAMPAS EXTERNAS	20
4.4.3.- Morteros y revoques	20
5.- DIAGNÓSTICO Y PATOLOGÍAS	20
5.1.- PATOLOGÍA INTERNAS AL MATERIAL	21
5.1.1.- PATOLOGÍAS EN PLACAS	21
5.1.2.- PATOLOGÍAS EN MOLDURAS	21
5.1.3.- PATOLOGÍAS EN JUNTAS	21
5.2.- PATOLOGÍAS AJENAS O EXTERNAS AL MATERIAL	21
5.2.1.- DIFERENTES TIPOS DE ELEMENTOS EXTERNOS	22
6.- INTERVENCIÓN	23
6.1.- CONSOLIDACION DE PLACAS AL PARAMENTO	23
6.2.- SOSTENIMIENTO Y SUJECCIÓN DE PLACAS AL PARAMENTO	24
6.3.- BASAMENTO	25

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

6.3.1.- Placas de Basamento de columnas	25
6.4.- PLACAS DE COLUMNAS	25
6.4.1.- Fuste de columnas	25
6.5.- MOLDURAS	29
6.5.1.- Molduras Superiores	29
6.5.2.- Molduras inferiores	30
6.6.- ARQUIVOLTA	30
6.7.- CORNISA MOLDURADA	31
7.- PROPUESTA DE RESTAURACION	31
7.1.- DETALLES DE LOS SECTORES QUE ABARCA LA PROPUESTA DE RESTAURO DE LOS REVESTIMIENTOS PÉTREOS.	32
7.1.1.- BASAMENTO DE COLUMNAS - Mármol gris Punilla.	32
7.1.2.- MOLDURAS INFERIORES Y SUPERIORES DE COLUMNAS - Mármol blanco Carrara.	32
7.1.3.- FUSTE DE COLUMNAS, PLACAS REPLANADAS Y FRONTALES, PLACAS LATERALES IZQUIERDA Y DERECHA, PLACAS POSTERIORES - Mármol blanco Carrara.	32
7.1.4.- ARQUIVOLTAS, TÍMPANOS IZQUIERDO Y DERECHO, CLAVE – Mármol blanco Carrara solo las placas desprendidas.	32
7.1.5.- CORNISA MOLDURADA – Mármol blanco Carrara	32
7.2.- LA PROPUESTA CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACCIONES, CON PARTICULARIDADES Y ESPECIFICIDADES PARA CADA SECTOR	32
7.2.1.- Reposiciones de sectores y faltantes de mármol	32
7.2.2.- Desincrustado de la superficie de mármol	32
7.2.3.- Desincrustado manual con fibras de la superficie de mármol	32
7.2.4.- Juntas, estucado y sellado de uniones	32
7.2.5.- Protección	33
7.2.1.- MARMOLES A recuperar y restaurar del Cabildo	33
7.2.2.- MARMOLES Necesarios de PROVEER Y completar (lagunas y completamientos)	33
7.3.- ÍTEMS A PRESUPUESTAR	33
7.3.1.- Cornisa Moldurada:	33
7.3.2.- ARQUIVOLTAS	33
7.3.3.- MOLDURAS SUPERIORES DE COLUMNAS	33
7.3.1.- MOLDURAS INFERIORES DE COLUMNAS	33
7.3.2.- FUSTES DE COLUMNAS	34
7.3.3.- BASAMENTOS DE COLUMNAS	34
7.3.4.- Anti-grafiti:	34
8.- LIMPIEZA DEL AREA DE INTERVENCION	35
8.1.- LIMPIEZA DEL AREA DE INTERVENCION Y GESTIÓN DE RESIDUOS	35
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	35
Materiales e Insumos	35
Manejo de Residuos	36

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASÍS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

<u>Residuos Sólidos Urbanos RSU</u>	37
<u>Residuos deconstrucción</u>	37
<u>Efluentes Líquidos y drenaje</u>	37
<u>Control sobre el consumo de Agua</u>	37
<u>Material particulado</u>	37
<u>ACLARACIONES IMPORTANTES</u>	38
<u>CONSOLIDACIONES y SOSTENIMIENTOS</u>	38
<u>MÁRMOLES DE REPOSICIÓN Y COMPLETAMIENTOS</u>	38
<u>RESTAURACIÓN Y COMPLETAMIENTOS</u>	39
<u>ASESORES Y ESPECIALISTAS</u>	39
<u>INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EMPRESAS INTERESADAS EN PRESUPUESTAR</u>	39
<u>DOCUMENTACION Y REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBERAN SER PRESENTADOS JUNTO CON LA PROPUESTA ECONOMICA:</u>	39
<u>DOCUMENTACION Y REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS A CUMPLIMENTAR POR PARTE DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS POS-ADJUDICACION:</u>	40

MEMORIA DESCRIPTIVA

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

La presente contratación es orientada a la **“PRIMER ETAPA: RECUPERACIÓN DE LAS PLACAS DE MARMOL DE LA FACHADA DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE CORDOBA, sito en calle Independencia 30, de la ciudad de Córdoba.”**

Tiene por objeto la contratación de una empresa especialista en restauración y conservación del patrimonio histórico para realizar los trabajos necesarios que a continuación se detallan en este legajo técnico, donde las tareas deberán ser desarrolladas y el plazo 90 días corridos considerado para su consolidación.

La Adjudicataria que ejecute las tareas, deberá ser de manera completa y en el tiempo previsto, entregándola en perfecto estado de conservación, para lo cual deberán proveer la totalidad de la mano de obra, materiales, equipos y componentes, en un todo de acuerdo con los planos que se adjuntan, las especificaciones del presente pliego y las instrucciones que imparta al respecto la Inspección.

Se deberán ejecutar todas aquellas tareas detalladas en el presente pliego para concretar el proyecto que se contrata, debiendo ser cuidadosamente respetadas en un todo a las consideraciones del pliego, y siguiendo las reglas de ejecución del buen arte.

El presente proyecto de intervención, busca recuperar los mármoles que conforman la fachada del Cabildo, teniendo como eje principal el cuidado, el rescate y la recuperación de todos los mármoles que componen el revestimiento pétreo, excepto la fachada interna correspondiente a la recova. La preocupación de larga data, por la estabilidad y adhesión de las placas y molduras al paramento, con su particular problemática, es una prioridad que se busca resolver con esta propuesta desarrollada en este pliego de especificaciones técnicas. La acción inicial a realizar, de manera específica para la consolidación y sostenimiento de los mármoles correspondiente a esta primera etapa, se realizará sin agresiones ni exigencias a los ya debilitados pétreos, buscando no generar intervenciones nocivas e irreversibles para estas rocas de aplicación.

La propuesta permite la recuperación de mármoles individuales y de todo el conjunto. Los procedimientos propuestos y sugeridos son técnicas tradicionales, usuales y avaladas para el restauro pétreo de reposiciones, completamientos, limpieza, estucados de juntas. Cabe aclarar que son las que se utilizaron en el sector denominado Muestra, realizada en abril-mayo 2022.

IMPORTANTE:

Desde las primeras tareas (desmonte, acarreo, retiro de partes, picado de paredes, etc.) se tomarán recaudos que aseguren la mejor conservación de los muros y elementos que forman parte del proyecto final.

En el caso de que se produjeran daños o mutilaciones, el Contratista se hará cargo de los arreglos pertinentes en un todo de acuerdo con las estipulaciones que en cada circunstancia establezca la Inspección.

Los trabajos se ejecutarán de lunes a lunes de 8:00 a 24:00, donde el horario de trabajo no será de motivo alguno para la extensión del plazo de ejecución.

Se deberá proteger y encausar los lugares de trabajo de manera que las tareas no represente riesgo alguno para el personal administrativo permanente y de tipo transitorio que allí se desenvuelvan.

PARTE 1.- CONSIDERACIONES GENERALES

1.- ALCANCES DEL PLIEGO:

LIC. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASÍS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

El Contratista ejecutará todos los trabajos involucrados en el presente pliego de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin, en la forma que se indica o infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello tenga derecho a cobros adicionales. Con referencia a los documentos que integran el legajo, queda establecido que en el marco de lo prescripto en el pliego único de bases y condiciones, los mismos se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro.

Corresponde al Contratista un exhaustivo análisis e interpretación de la documentación tendiente a la ejecución, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajos inútiles o que no se cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponde al concepto general: "la ejecución de la tarea completa y de acuerdo a los fines previstos".

Ante documentación que resulte dudosa acerca de la ejecución o no de un trabajo, deberán efectuarse los pedidos de aclaraciones correspondientes, dentro de las formas y plazos establecidos en los pliegos respectivos, habida cuenta que no serán reconocidos al Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.

El Oferente deberá tener en cuenta que los cómputos y valoraciones consignados en el presupuesto oficial, tienen carácter ilustrativo, debiendo consignar en su propuesta las cantidades y precios que considere corresponden a la tarea a ejecutar; todo ello en virtud del sistema de contratación adoptado para la presente.

1.1.- LEYES Y NORMAS DE APLICACIÓN:

En la concreción de los trabajos, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas o reglamentos específicos que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.

También cumplirá con lo que imparta la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos.

1.2.- MARCAS:

Todas las marcas indicadas en estas especificaciones técnicas y demás documentos del presente pliego son a título ilustrativo de la calidad y tipo de insumos, partes y/o técnicas que se pretende para la contratación y la Contratista deberá ajustarse a estos parámetros como mínimo.

De surgir imposibilidad de ajustarse a lo antedicho, la Contratista deberá presentar el equivalente o superior de reemplazo a la Inspección haciendo la propuesta por nota y acompañándola de folletos técnicos con la información que justifique la equivalencia entre ambos. Si esto fuese considerado insuficiente por la Inspección, ésta podrá requerir ensayos comparativos a efectuar en laboratorios especializados por ella designados, a exclusivo cargo de la Contratista, como así también los gastos emergentes de las verificaciones que la Inspección estime procedentes efectuar.

Tanto la presentación de muestras, como la aprobación de las mismas por la Inspección, no eximen a la Contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos.

Si finalmente la pretensión antedicha es definitivamente rechazada por la Inspección con fundado criterio, la Contratista deberá ejecutar los trabajos utilizando insumos de las marcas que figuran en este Pliego, no reconociéndosele pago adicional alguno por esta circunstancia.

La Inspección podrá ordenar que la colocación de cualquiera de los materiales que se empleen en los trabajos sea efectuada con el asesoramiento de técnicos de las casas fabricantes, e incluso bajo su control permanente en el desarrollo de las tareas. Esta asistencia técnica no generará costos adicionales, debiendo ser incluida en la cotización de la Contratista. Tal circunstancia no exime a la Contratista de la responsabilidad por las tareas que en tales condiciones se ejecuten.

1.3.- PLANTEL Y EQUIPO

En virtud de la especificidad de las tareas a ejecutar, y de las características de los bienes que se deberán intervenir, la Contratista deberá estar conformada por equipo interdisciplinario especializado en este servicio de recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico, con experiencia específica en restauración de los elementos e ítems involucrados en el presente Pliego:

Profesional Asesor en conservación y preservación

El inmueble a intervenir es de alto valor patrimonial y profunda significación histórica - arquitectónica, motivo por el cual, es necesario incorporar dentro del equipo técnico de la Contratista, un asesor Arquitecto con especialidad en Conservación y Preservación del Patrimonio.

Dicho profesional patrimonial contará con la suficiente capacitación para interpretar de manera correcta las especificaciones técnicas y metodológicas obrantes en el Pliego de Licitación, así como para la eficaz supervisión y control de las tareas contratadas. Los antecedentes en obras/servicio de intervención en edificios y sitios históricos de similares características y envergadura certificarán su idoneidad para el cumplimiento de tales funciones.

Conjuntamente con la oferta se deberá presentar su currículum vitae al día, conteniendo los datos personales de rigor y los antecedentes académicos correspondientes: títulos, cursos, conferencias y publicaciones; los antecedentes profesionales de trabajos de alcance equivalente, que cumplan con las condiciones anteriormente enunciadas, y que permitan inferir que la persona propuesta posee el perfil apto para la atención de la presente, acompañado además, de una nota firmada por el profesional aceptando ser propuesto como Asesor en Conservación y Preservación.

Al momento de la evaluación de las distintas presentaciones la Comisión Evaluadora, valorará la pertinencia de dicho profesional para la tarea encomendada.

Si durante el transcurso de la ejecución de las tareas, la actuación del citado especialista no cubriese las expectativas de la Repartición, ésta podrá solicitar su reemplazo fundamentando el reclamo, el que será inapelable; debiendo la Contratista proceder a su sustitución, previa propuesta y aceptación por parte de la Repartición según lo antes expuesto.

La Inspección queda expresamente facultada para exigir el retiro inmediato desafectándolo de las tareas, de cualquier personal que considere incapacitado para operar en realizar el servicio del tipo de la que nos ocupa.

La Contratista se hará cargo de los honorarios profesionales que corresponda a dicho personal técnico especializado, debiendo presentar las constancias de inscripción en los colegios profesionales y cumplimentar, además, con todos los requisitos necesarios para su habilitación en la función a desempeñar.

1.3.1.- TÉCNICOS/ PROFESIONALES ESPECIALISTAS EN RESTAURACIÓN

Tanto la planificación como la ejecución de las tareas de recuperación parcial de mármol de la fachada del cabildo, deben ser ejecutadas/dirigidas por un Técnico Especialista en restauración, debiendo presentar curriculum que acredite experiencia comprobable en restauraciones de las características de la presente convocatoria, cuya aceptación quedará sujeta a la evaluación de la Comisión Evaluadora.

1.3.2.- OTROS TÉCNICOS ESPECIALISTAS VARIOS

La Inspección se reserva la posibilidad de solicitar a la empresa, en cualquier momento de la ejecución de las tareas, asesores, técnicos y especialistas varios para la ejecución de tareas que consideren pertinentes, y/o para que asesoren a la empresa frente a un determinado tema.

1.3.3.- RESPONSABLE TÉCNICO

La Contratista deberá designar un Representante Técnico, quien será responsable de los trabajos y actuará como interlocutor ante la Inspección / Comisión Evaluadora. El Representante Técnico deberá tener la capacidad de decisión, por cuenta de la Contratista para intervenir en todos los asuntos relacionados con las tareas.

El mencionado Profesional será el responsable, en los términos que establezca la documentación contractual, de la perfecta ejecución de los trabajos. Será además el encargado de suministrar todos los datos que estén establecidos en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y todos aquellos que le sean requeridos para la mejor marcha de la tarea.

La nominación del Representante Técnico la hará el oferente con la documentación de la Oferta, al cual se le exigirá matrícula de ARQUITECTO y/o INGENIERO CIVIL y/o INGENIERO EN CONSTRUCCIONES, con título habilitante. Estará inscripto en el colegio profesional correspondiente, con la matrícula habilitante al día y contará con suficientes antecedentes como para asegurar la normal marcha de los trabajos.

Deberá estar presente a diario y concurrir a las reuniones de coordinación, actos de replanteo y a todas las mediciones para la constancia de avance de los trabajos, las cuales se considerarán implícitamente aceptadas por la Contratista si el Representante Técnico no concurriese.

Las citaciones al Representante Técnico se harán con un (1) día hábil de anticipación, mediante Orden de Servicio.

La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar al pedido de remoción del Representante Técnico.

En caso de producirse la caducidad de la designación del Representante Técnico, se deberá proponer un reemplazante dentro de los dos (2) días corridos de producida la vacante. La Inspección podrá aceptar o rechazar al profesional propuesto. En tal caso se deberá proponer otro.

1.3.4.- PROFESIONAL EN SEGURIDAD E HIGIENE

La Contratista contará con un profesional de seguridad e higiene durante todo el desarrollo de las tareas, con matrícula habilitante al día, quien será el encargado de presentar oficialmente la planificación respectiva a consideración de la Inspección.

1.3.5.- REUNIONES DE COORDINACIÓN

LIC. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Será obligación de la Contratista que su Representante Técnico y el Asesor en Restauración asistan a las reuniones de la Coordinación, ordenadas y presididas por la Inspección / Comisión Evaluadora. Estas reuniones tendrán como misión acordar los trabajos y control de secuencia de los trabajos, suministrar aclaraciones a las prescripciones del PET, presentar documentación, resultados de pruebas de cateos y ensayos, evacuar cuestionarios, facilitar y acelerar todo lo que sea de interés común en beneficio de las tareas y del normal desarrollo y cumplimiento del Plan de Trabajo.

Los lugares de reunión serán en la ciudad de Córdoba y se fijarán en tiempo y forma por la Inspección / Comisión Evaluadora.

2.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS TAREAS:

2.1.- Estudio de la documentación:

La documentación técnica que consta en el Pliego debe interpretarse que es a título ilustrativo, y en ningún caso dará derecho a la Contratista a reclamos si fueran incompletos.

La presentación de la Propuesta crea presunción absoluta de que el Oferente y el Representante Técnico de la Contratista han interpretado acabadamente los alcances del Pliego, que conoce perfectamente el lugar y los elementos a intervenir, y que se han basado en todo ello para formular su Oferta, efectuando sus propios cálculos y cálculos de costos correspondientes.

La propuesta antes aludida, será aquella que permita cumplir más acabadamente, desde un punto de vista técnico, con el objeto de la contratación, y que se encuentre elaborada por los técnicos y profesionales especialistas requeridos (restauradores con idoneidad acreditada y arquitectos especialistas en conservación del patrimonio).

2.2.- Coordinación de acciones:

No obstante las prescripciones del proyecto, para aquellos casos conflictivos donde exista la alternativa de optar por más de un único criterio de intervención, la Contratista hará la presentación planteando su duda u objeción y dando sus fundamentos técnicos y económicos; la Comisión Evaluadora a través del mecanismo correspondiente, decidirá al respecto.

En el marco de dicho mecanismo, dentro de lo previsto en los pliegos respectivos, podrá efectuar las consultas que crea convenientes a fin de obtener elementos de juicio para el dictamen definitivo. La decisión final sobre operatorias, materiales u otras cuestiones técnicas serán comunicadas por la Inspección mediante la Orden de Servicio pertinente.

Al mismo fin, se instrumentarán reuniones técnicas periódicas que la Contratista deberá considerar entre sus obligaciones emergentes del presente contrato. Por lo tanto deberá asistir, con la participación de su Representante Técnico, acompañado con el Profesional o Técnico especializado en trabajos de restauración y puesta en valor, a dichas reuniones promovidas y presididas por la Comisión Evaluadora/ Inspección, a los efectos de suministrar aclaraciones a las prescripciones del Pliego, evacuar cuestionarios, facilitar y acelerar todo lo que resulte de interés común, en beneficio de las tareas y del normal desarrollo del Plan de Trabajos aprobado.

2.3.- Toma fotográfica y video.

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

La Contratista acompañará de cada constancia de avance de los trabajos, presentando una secuencia fotográfica y fílmica de todas las instancias de lo realizado.

Se presentarán tres (3) juegos de los archivos digitales obtenidos, ordenados por fechas y tareas, en soportes digitales (DVD o pendrive), acompañado de informes parciales con indicación de lugares y fechas en que fueron tomadas reflejando claramente el estado inicial, avance y finalización de cada intervención.

Previamente a la ejecución de los trabajos la Contratista realizará un relevamiento del espacio y elementos a intervenir, de manera de generar un registro completo de las actuaciones.

Al finalizar la contratación la Contratista entregará tres copias en soporte digital con la totalidad de las fotos realizadas y presentadas anteriormente, en una resolución mínima de 1024 x 720 pixeles, perfectamente ordenadas por fechas, etapas, áreas, etc.

La Contratista deberá producir, además, un video testimonial de la intervención, dónde se registren todos los pasos de la misma, detallando el estado existente, durante la ejecución y al finalizar las tareas.

3.- MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO:

Una vez concluida los trabajos, la Contratista deberá entregar al Comitente un Manual de Uso y Mantenimiento del Conjunto restaurado.

El presente requerimiento comprende la elaboración y provisión de Documentación Técnica como planos conforme a las tareas realizadas, folletos, manuales y garantías; y de la realización de acciones varias congruentes con estos objetivos, como capacitación de personal, a los fines de proporcionar las recomendaciones fundamentales para el uso y mantenimiento del edificio remodelado y demás partes involucradas en la presente contratación.

Este manual se entregará en versiones papel y digital (en pendrive).

4.- LEGAJO EJECUTIVO – MUESTRAS - MATERIALES:

Dada la particularidad de los trabajos, se establece especialmente la obligación de la Contratista de realizar la entrega de documentación ejecutiva, de muestras de materiales y/u otros elementos a proveer; como asimismo reportar cualquier situación técnica o de otra índole no prevista en el legajo licitatorio, en forma previa a su ejecución o utilización en la intervención; todo ello será sometido al análisis y aprobación expresa por parte de la Comisión Evaluadora, sin cuyo requisito no será aceptado.

4.1.- Proyecto ejecutivo

La Contratista, dentro de los cinco (5) días posteriores al inicio de los trabajos, deberá presentar a la Inspección para su aprobación, el Cronograma de Entregas Parciales del Legajo Ejecutivo completo de las tareas, el cual deberá contener la programación de etapas y sectores en que se propone el cumplimiento de la obligación contractual. El Proyecto Ejecutivo deberá estar avalado por el Profesional especializado en trabajos de conservación y restauración de bienes con valor patrimonial y por el profesional en Higiene y Seguridad Industrial, todo a cargo de la Contratista. Las referidas etapas respetarán los modos de organización y desarrollo del pliego licitatorio y el Plan de Trabajos presentado con la oferta.

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

El Legajo Ejecutivo, a presentar para aprobación de la Repartición en forma previa a la iniciación de los respectivos trabajos, constará de: Informes, factibilidades, Planos Planillas de detalles y relevamiento fotográfico, de todos los elementos significativos.

4.2.- Cronograma de entregas parciales

Toda otra documentación que la Repartición considere necesaria, será pedida con la antelación debida por intermedio de la inspección.

4.3.- Extracción de muestras - Estudios

Se recomienda la selección de sectores claves de los diferentes componentes a intervenir de modo elaborar un diagnóstico atinado de composición de materiales, capacidad portante, texturas, colores, etc. que permitan hacer una proyección general de la tarea.

Debe aclararse que la extracción de muestras, en general implica acciones invasivas sobre la materialidad del edificio, por lo cual los sectores para la toma deberán ser cuidadosamente seleccionados en modo de disminuir el impacto (por ejemplo en áreas muy deterioradas que deban intervenirse).

Deberán tomarse varias muestras del mismo elemento en diversas situaciones del edificio, ya que de tomar sólo una en un único lugar se corre el riesgo de estar encontrando una prueba de material, por ejemplo, que luego no fue extendida.

4.4.- Muestras Materiales

Será obligación de la Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a los trabajos, para su estudio y aprobación. Se establece que las muestras deberán presentarse como máximo a los quince (15) días calendarios a contar de la fecha en que la Supervisión las solicite.

La Inspección podrá justificar especialmente, a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras. La Inspección podrá disponer que se realicen todos los estudios, controles de calidad, toma de muestras y ensayos de los materiales, terminaciones especiales de restauración y elementos incorporados a los trabajos, en caso de que presenten dudas respecto a lo especificado en el Pliego y/o a lo exigido por normas IRAM u otra que corresponda. Dichos estudios podrán encargarse a organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo de la Contratista.

4.5.- Garantías:

La Contratista garantizará la buena calidad de los materiales, trabajos, y equipamientos varios; y responderá de los defectos, degradaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie, o cualquier otra causa. Por lo tanto, quedarán exclusivamente a su cargo, hasta la recepción definitiva de los trabajos, el reparo de los defectos, desperfectos, averías, reposiciones o sustituciones de materiales, estructuras, instalaciones, etc., de elementos constructivos o de instalaciones, salvo los defectos resultantes de uso indebido.

Si la Comisión Evaluadora/ Inspección, advirtiera desperfectos, debido a la mala calidad de los materiales empleados, mala ejecución de las tareas, o a la mala calidad de los equipamientos varios provistos notificarán a la Contratista, quien deberá repararlos, o corregirlos de inmediato, o reponerlos, a su exclusiva cuenta.

LIC. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

PARTE 2 - MEMORIA TÉCNICA

1.- CRITERIOS DE INTERVENCIÓN – MARCO TEORICO

El Cabildo, edificio histórico tradicional del centro de la ciudad, incluido en el "Catálogo de Bienes Inmuebles y Lugares del Patrimonio de la Ciudad de Córdoba" de la Ordenanza N° 12.201, en Categoría Alta - Valor singular tipológico, estético - arquitectónico, histórico, debiendo enmarcar las operaciones de conservación según lo dispuesto Ordenanza N° 11.202 de "Acciones de Protección del Patrimonio Construido de la Ciudad de Córdoba". Por otra parte, también cabe aclarar que el mismo se encuentra declarado Monumento Histórico Nacional, mediante el decreto N°90732 del 14/05/1941.

La recuperación y puesta en valor de las placas de mármol de la fachada en su primera etapa del cabildo de la ciudad de Córdoba que pertenecen originalmente al edificio del s. XIX, revestidas totalmente en mármol, implica la realización de una serie de tareas muy específicas, que exigen un profundo conocimiento histórico del mismo, y un pormenorizado estudio de las condiciones técnicas y materiales que se presentan en los distintos ítems mencionados.

Como toda intervención de carácter restaurativo, deberá estar basada en las pautas fundadas en la Teoría de la Restauración, cartas del Restauo y documentos internacionales de tratamiento y tutela de los bienes culturales. La propuesta deberá ajustarse a metodologías restaurativas para preservar su veracidad, sin caer en falsos históricos y respetando al máximo su originalidad. Por ello, la mínima intervención, la diferenciación de las intervenciones y la reversibilidad de los procesos deben ser puntos tomados en cuenta a la hora de decidir los caminos a seguir, en síntesis las premisas deberán ser:

- Recuperar técnicamente la mayor cantidad de materiales y técnicas constructivas originales. Cuando esta circunstancia no sea factible, las reposiciones y/o reemplazos no serán de calidad ni cualidades estéticas inferiores a los elementos originales a reponer;
- Abordar a la tarea de una manera integral, pero sin eliminar aquellas huellas o elementos que hacen a su historia, recuperando sus valores originales y pudiendo agregar nuevos a partir de evocaciones y sugerencias a través de una intervención de restauración crítica. Así, se respetarán las pátinas y señales que el buen uso y el tiempo imprimen en aquellos materiales que se presenten en condiciones de ser recuperados.
- Compatibilizar las piezas repuestas con las piezas originales.
- Utilizar el criterio de autenticidad, señalando con sutileza la diferencia entre lo original y lo agregado.
- Asegurar la mínima intervención, compatible con el cumplimiento de los cometidos del proyecto.
- Elaborar la máxima documentación y claridad de registro de técnicas con ubicación, profundidad y extensión. La documentación será entendida como instrumento para la conservación y la restauración y no el registro gráfico o escrito como un tema aislado o de exclusivo valor intrínseco.

La conservación de bienes culturales requiere de un acercamiento multidisciplinar, y en donde cada intervención debe estar precedida de un estudio completo del objeto, de su naturaleza, de los componentes que lo forman, mensajes de valor simbólico que proporciona, apreciación de su estado de alteración, causas posibles y pronóstico de su posible evolución.

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARO. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Cabe aclarar, que todo el edificio posee valores a preservar, no solo el área sujeta a la presente intervención, por lo tanto las acciones que se proyecten no deben afectar negativamente a ninguna de las partes que no se encuentren involucradas en los trabajos contenidos en este Pliego.

2.- ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

A partir del reconocimiento y diagnóstico del área a intervenir, como así también de los factores de carácter general que condicionan su estado actual de conservación, que permitan alcanzar un ajustado diagnóstico, que permitan optar por metodologías y tecnologías a emplear, se deberá elaborar una propuesta de restauración conservativa, según los criterios de intervención abordados en el punto anterior.

Las propuestas deberán ser expresadas mediante un Plan de trabajo, en donde las acciones a desarrollar se deberán ajustar a los principios teóricos y documentos ya citados, con un respeto absoluto por las condiciones físicas y materiales existentes, procurando la menor intervención y no impactar negativamente en la espacialidad y materialidad original.

Las acciones a proponer no pueden restringirse a soluciones aisladas sin poner en consideración al conjunto de ítems que se encuentran involucrados, ya que la ejecución de acciones sobre uno de ellos puede afectar negativamente a los restantes, debiendo contemplar las previsiones y acciones que se tomarán secuencialmente para proteger los distintos elementos que componen el conjunto. En tal sentido, se considera que éste sea el primer aspecto a valorar y para generar acciones de resguardo, siendo uno de los puntos importantes para la elaboración del proyecto de conservación integral, siempre en el marco de los criterios ya citados.

Las operaciones de puesta en valor no consisten sólo en la restauración de las partes genuinas, sino también en la integración de componentes realizados con técnicas contemporáneas compatibles donde existan faltantes, a fin de asegurar la continuidad material del objeto y facilitar su salvaguarda, y también en la eliminación de todo agregado que haya desfigurado la imagen y materialidad original obstaculizando la percepción y durabilidad del bien.

La condición patrimonial y la singularidad del conjunto de elementos que conforman el edificio, demandan la aplicación del máximo grado de protección, esto es, intervenir cuidadosamente para conservar el bien en su autenticidad formal, espacial y tecnológica.

En síntesis, la propuesta deberá abordar operaciones de conservación que permitan restaurar y poner en valor el revestimiento pétreo a intervenir en esta primera etapa, pertenecientes a la fachada del edificio.

Se deberá descartar toda intervención que implique sustitución de elementos característicos y originales.

Los criterios generales para guiar la intervención:

1. Respetar al máximo la materialidad original del conjunto;
2. Priorizar los rubros de intervención atendiendo primero a devolver las condiciones materiales y técnicas, como así también, las cuestiones de carácter estético.
3. Documentar en un informe la condición del conjunto y todos los métodos y materiales utilizados durante la intervención, a fin de transparentar el proyecto de conservación, generar información útil para facilitar acciones de conservación que puedan requerirse en el futuro.

4. Utilizar materiales y técnicas compatibles con las originales, reduciendo el impacto de los agregados.
5. Intervenir con productos que en lo posible sean reversibles, permitan retener la mayor cantidad de material original y mantener la armonía de color, textura, forma y escala.
6. Ejecutar el proyecto de restauración con personal competente.

Material a entregar en presentación de la Propuesta de Intervención:

- Memoria Técnica general de la propuesta;
- Memoria con metodologías y etapas;
- Documentación que acredite la idoneidad de los integrantes del equipo, según se indica en el Punto – Plantel y Equipo

3.- TRABAJOS PREPARATORIOS

4.6.- LIMPIEZA Y PREPARACION DE LUGARES DE INTERVENCION

Una vez entregado el lugar de intervención, en donde se ejecutarán los trabajos y a los efectos de la realización de los trabajos, la Contratista procederá a despejar y limpiar el lugar que ocupará la construcción de manera de no entorpecer el desarrollo de los trabajos.

4.7.- BAÑOS QUIMICOS

Todo el tiempo de duración de los trabajos, la contratista deberá considerar la provisión e instalación de baños químicos necesarios para el personal que este afectada a la tarea. Las unidades serán del tipo Basani, Ecosan o equivalente. La ubicación será determinada por la Inspección.

La o las unidades de baños podrán ser retiradas al finalizar la totalidad de las tareas.

Tanto el equipamiento, como los productos químicos a utilizar y la frecuencia de limpieza deberán cumplimentar con las normativas municipales vigentes.

4.8.- PLANO DE UBICACIÓN DE PLACAS

El Plano de ubicación de las placas lo ejecutará la Contratista en base a los planos generales que obren en la documentación y deberá presentarlo para su aprobación a la Inspección, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos oficiales.

Sobre estos planos se deberá enumerar todas las placas de mármol que componen la contratación.

Lo consignado en éstos, no exime a la Contratista de la obligación de verificación directa en los lugares.

El plano de ubicación de las placas se ejecutará conforme al plano respectivo, y previo a la iniciación de cualquier tipo de trabajos, para esto, la Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación del trabajo de replanteo realizado.

La iniciación del conteo de la ubicación de las placas estarán referidos a un punto denominado punto cero (P0) que fijara la inspección.

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

La Contratista tendrá a su cargo el replanteo de todas las tareas, en estricto ajuste a lo indicado en planos y las directivas de la Inspección.

La Contratista materializará mediante un elemento fijo el punto cero (P0), que este deberá permanecer durante todo el período que dure la contratación y será responsable por el cuidado y la conservación del mismo.

4.9.- EJECUCION DE CERCADO PERIMETRAL

La Contratista ejecutará el cierre total del sector a intervenir de acuerdo a las reglamentaciones municipales en vigencia, o en su defecto en la forma que establezca la Inspección, para evitar accidentes y daños, e impedir el acceso de personas extrañas a la misma. Deberá ejecutar todos los trabajos o instalaciones necesarias protegiendo adecuadamente el inmueble y a terceros.

Por consiguiente a ello es necesario construir una estructura cuyos elementos serán auto portante, para conformar el plano de cerramiento, a posterior se le adicionará las diagonales para rigidizar todo el sistema.

Todo el cerramiento deberá ser ejecutado en hojas de chapas galvanizadas trapezoidales, fijadas de manera segura a la estructura anteriormente descrita.

Todo el cerco perimetral de cerramiento, deberá ser totalmente estable, rígido, indeformable, auto portante debiendo este garantizar la estabilidad del mismo.

Bajo ningún concepto se podrá tomar la estructura del cercado perimetral al edificio del Cabildo.

4.10.- PAÑOL Y DEPOSITO DE MATERIALES

El espacio destinado para el pañol y el depósito de materiales se llevarán a cargo en contenedores prefabricados de chapa (piso, paredes, techo y puertas con llave) durante todo el periodo que dure la contratación. Los mismos deberán ser consensuados con la inspección, cuya responsabilidad y seguridad de los mismos correrá por cuenta de la contratista exceptuando a la Municipalidad de Córdoba de cualquier daño o perjuicio que en este ocurriere.

4.11.- PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA AL SECTOR DE INTERVENCION

Se deberá considerar para la ejecución de las tareas un tablero seccional provisorio e iluminación de misma, respetando todas las normativas vigentes para la utilización del mismo.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LO EXISTENTE

Para un estudio preciso de todas las partes compositivas del material pétreo, que conforman la galería conocida como recova del Cabildo de Córdoba, se recortó el área de estudio entendiendo al sistema desde un corte longitudinal, una vista frontal y dos vistas laterales. A partir de estos se elaboró la sectorización de los mismos:

Sector A

Corresponde al tramo exterior que conforma la fachada principal (Este) y las fachadas laterales Pje. Sta. Catalina (Sur) y Deán Funes (Norte).

Ver planos adjuntos.

Lic. SECUREIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Sector B

La fachada interior del Cabildo (Interior: solo las columnas, sus caras posteriores y laterales).

Ver planos adjuntos.

4.12.- PARTES COMPOSITIVAS

A continuación se detallan cada una de las partes que componen las columnas. Se designan para su despiece y análisis. También se pueden visualizar en planos adjuntos denominados PARTES COMPOSITIVAS.

- 4.12.1.- **PLACAS DE BASAMENTO:** conjunto de piezas que constituyen la base de columnas de fachadas.
- 4.12.2.- **FUSTE DE COLUMNAS:** conjunto de piezas en distintos planos que conforman a la columna hasta la moldura superior.
- 4.12.3.- **MOLDURAS INFERIORES DE COLUMNAS:** son las molduras que rematan al basamento en el sector inferior del fuste de columnas.
- 4.12.4.- **MOLDURAS SUPERIORES DE COLUMNAS:** son las molduras que rematan el sector superior del fuste de columnas.
- 4.12.5.- **JUNTAS ENTRE PLACAS:** son las uniones entre placas de revestimiento vertical y horizontal. Las encontramos en: basamento, columnas, molduras.
- 4.12.6.- **ARQUIVOLTAS:** conjunto de piezas denominadas tímpano derecho, tímpano izquierdo y clave, comprendidos entre columna y columna en fachada principal y lateral.
- 4.12.7.- **CORNISA MOLDURADA:** es el remate de los revestimientos de mármoles de las fachadas principales y laterales, conformadas por piezas molduradas y que rematan a las columnas y arquivoltas.

4.13.- MATERIALES

Son los distintos tipos de mármoles presentes en cada parte compositiva, variando en su denominación, espesor y procedencia en uniones o juntas.

4.13.1.- PLACAS DE MÁRMOL

- **BASAMENTO COLUMNAS:** Mármol Gris Punilla (esp. 2 cm). Procedencia: Córdoba.
- **FUSTE DE COLUMNAS:** Placa frontal replanada: Mármol Blanco Carrara (esp. 4 cm). Procedencia: Italia.
Placas Frontales (lateral derecho e izquierdo y posterior): Mármol Blanco Carrara (esp. 2 cm). Procedencia: Italia.

4.13.2.- MOLDURAS DE MÁRMOL

- **MOLDURAS INFERIORES Y SUPERIORES DE COLUMNA:** Mármol Blanco Carrara (esp. 4 cm). Procedencia: Italia.
- **MOLDURAS INFERIORES Y SUPERIORES DE PILASTRAS:** Mármol Blanco Carrara (esp. 4 cm). Procedencia: Italia.
- **CORNISA MOLDURADA:** Mármol Blanco Carrara (esp. 2cm y 4 cm). Procedencia: Italia.

4.13.3.- JUNTAS O UNIONES ENTRE PLACAS Y MOLDURAS

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Las juntas o uniones entre placas y molduras -en sentido vertical u horizontal- se observan tomadas, en muchos sectores, con vestigios de lo que fue el estuco original. Se observa que la mayoría de esas juntas se fueron completando, a lo largo del tiempo, con otra diversidad de materiales (pastina, epoxi y estucos cementicio).

4.14.- SISTEMA DE COLOCACIÓN ORIGINAL DE PLACAS Y MOLDURAS ORIGINAL

A continuación, se describe lo observado a partir del trabajo y estudio realizado a modo de "Muestra en un sector", en mayo 2022. La realización de este estudio permitió advertir cada parte compositiva de los revestimientos de mármol, su forma de armado y sistema constructivo empleado, para vinculación y/o adhesión de los mismos al paramento.

4.14.1.- PLACAS DE BASAMENTO DE COLUMNAS ORIGINALES Y PILASTRAS

Se instalaron "a tope" sin encuentros ingleteados y colocadas con un sistema constructivo propio de la época. Se trató de un sistema de adhesión por puntos al sustrato o paramento, y con un mortero de asiento a la cal. La fecha de colocación data del año 1885, cuando se instalaron los mármoles en el Cabildo. Cabe destacar que, tanto en la recova como en las placas de basamento de las pilastras, se observan numerosas reposiciones realizadas en distintos momentos históricos.

4.14.2.- PLACAS DE BASAMENTO ACTUALES DE COLUMNAS

Respetaron la forma de instalación "a tope" sin encuentros ingleteados siendo adheridas al paramento, en forma compacta y no por puntos, con un mortero de asiento cementicio. Su fecha de instalación data entre los años 1978 a 1981, y surge de la intervención-transformación de la calle hoy llamada Independencia (ex -calle de Los Representantes), ubicada en explanada peatonal sobre la fachada Este o principal.

4.14.3.- REVESTIMIENTOS DE COLUMNAS Y PILASTRAS

Se instalaron "a tope" sin encuentros ingleteados y fueron colocados revistiendo al paramento, también con un sistema de adhesión por puntos, con un mortero de asiento a la cal. Este sistema usual de la época, permitió maniobrabilidad para instalar las pesadas placas verticales. Al momento presente se puede percibir el sonido a hueco al ser golpeadas con martillo de goma o a mano, verificando conformidad con esa particular forma de colocación. La mayoría de las placas de revestimiento de esos fustes de columnas y pilastras eran placas enteras, no divididas en partes, como se observa hoy en algunas reposiciones realizadas en las caras posteriores, laterales y hasta pilastras.

4.14.4.- PLACAS POSTERIORES DE LAS COLUMNAS Y FRONTALES EN LAS PILASTRAS

Se observa que se apoyan sobre dos placas laterales angostas de 8 a 12 cm aproximadamente y de una altura total del fuste, quedando los bordes de las mismas a la vista.

4.14.5.- PLACAS LATERALES IZQUIERDAS Y DERECHAS DE LAS COLUMNAS

Se advierte como las dos placas laterales de cierre del conjunto son pasantes, quedando así enmarcadas y contenidas.

4.14.6.- PLACAS FRONTALES CON MOLDURA REPLANADA

En la fachada principal, se observa que las placas de 4 cm de espesor, fueron originalmente instaladas en dos piezas. Los laterales, haciendo de cierre del conjunto, tienen un ancho aproximado de 5 cm y son

piezas de largo variable, aproximado a 50 cm, que cubren la altura total del fuste de columna. Las mismas quedan ocultas a la vista frontal.

4.14.7.- LAS MOLDURAS INFERIORES DE COLUMNA

Se encuentran embutidas dentro del muro, y al mismo tiempo se apoyan sobre el basamento. De esta forma, los revestimientos de fuste de columna y pilastra descansan sobre las mismas.

4.14.8.- LAS MOLDURAS SUPERIORES DE COLUMNA

Se encuentran también embutidas en el muro o paramento a través de la primera pieza maciza, con formato moldeado denominado corte bota-agua.

4.14.9.- LA CORNISA MOLDURADA

Se encuentra vinculada al paramento o embutido en el muro a través de una primera pieza de base maciza, con formato moldeado corte bota-agua de 4 cm sobre la que descansa la pieza moldurada doble pecho de paloma de 4 cm (compuesto por dos placas de 2cm de espesor), sobre la que se asienta la gran moldura media caña extendida, de espesor 4 cm, sobre la que descansa la tapa de cierre final de 2 cm. La forma de sujeción es por simple superposición de piezas que por su propio peso se sostienen y están adheridas, aún en algunos puntos internos, con mortero a la cal, sin presencia de espacios vacíos ni grampas metálicas. Se observa como el sellado o estucado de juntas con marmolina daba el cierre final para el conjunto.

4.15.- SISTEMA DE SUJECCIÓN ORIGINAL DE PLACAS Y MOLDURAS

4.15.1.- GRAMPAS INTERNAS

A partir del trabajo y estudio realizado a modo de "Muestra en un sector", en mayo 2022, según lo observado se describe como sistema de anclaje y sujeción de las placas de mármol al paramento o sustrato de base. La realización de este estudio permitió identificar la particular forma de anclaje, cuya resolución es mediante grampas metálicas, constituyendo un sistema constructivo de sostenimiento usualmente empleado en la época.

4.15.1.1.- Basamentos de columnas y pilastras

No se visualizó ningún elemento metálico de sostenimiento y sujeción de las placas que lo conforman al paramento.

4.15.1.2.- Los fustes de columnas solamente en caras posteriores

En cuanto al sistema de sostenimiento y sujeción de las placas que conforman los fustes de columnas se deduce que fueron realizados con algún tipo de anclaje metálico, como hierros y/o alambres, que están ubicados en los extremos de las piezas a través de un corte y con la adición de un estucado para sostenerlo. Una vez fraguados, eran anclados vinculándose al paramento en forma de grampa tipo cola de golondrina. También, se presume la presencia de ángulos metálicos que permitían vincular a las placas en sus encuentros, como se observa en el gráfico. De ese modo, las placas se encuentran ancladas en 4 puntos en sectores cercanos a sus extremos a una distancia entre 3 a 5 cm del borde, como también en sus cuatro extremos. A este sistema se lo denomina grampas de sostenimiento internas. Además, cabe mencionar que para algunas reposiciones actuales se constata como método de sostenimiento de placas la presencia de perforaciones de 6mm con tornillos metálicos, cuyos cabezales luego fueron taponados o rellenados con pastina.

4.15.1.3.- Las molduras inferiores de columna

No se encontraron grampas internas.

4.15.1.4.- Las molduras superiores de columna

Presentan, en algunas de las placas denominadas corte bota-agua, perforaciones muy pequeñas de un diámetro de 6mm. Posiblemente fueron usadas para alojar varillas roscadas de hierro pasantes para anclar al muro esas "molduras compuestas". Se encontraron en la moldura superior de placas posteriores de los fustes de las siguientes columnas: C2-C4-C6-C8-C10-C12-C14-C16.

4.15.1.5.- La cornisa moldurada

Específicamente en una gran cantidad de piezas de corte bota-agua, se visualizan perforaciones muy pequeñas de diámetro 6mm. Usadas, como se explicó anteriormente, en el caso de placas de columna para alojar varillas de hierro pasantes que se anclaban al muro, como una forma de realizar la instalación a casi 6 metros del nivel de piso de la vereda original.

4.15.2.- GRAMPAS EXTERNAS

A través del relevamiento in situ de todas las fachadas y recova del Cabildo se observó, por ejemplo, en la columna C16 de la fachada Este (calle Independencia) y fachada Norte (lateral sobre calle Deán Funes) la presencia de piezas metálicas que se denominan grampas externas. Las mismas muestran un ala visible aproximada de 2 a 3 cm, y son de un espesor de 3mm. Se trata de elementos metálicos, colocados posteriormente a la instalación original, que responden a la necesidad de sostenimiento y vinculación entre las placas y el muro de mampostería. El empleo de estas grampas tiene como fin colaborar con el sostenimiento de las placas al paramento, favorecer el sostén de dos placas entre sí o vincular los fragmentos o partes de una placa agrietada. También, en otros sectores se detectó la presencia de grampas metálicas externas para el sostenimiento de piezas o placas frontales replanadas (Columnas C3-C4-C5-C13). Sistema tradicional que fue aplicado en la Muestra realizada en el mes de mayo 2022.

4.15.3.- MORTEROS Y REVOQUES

Los morteros de reposición para asientos o revoques, deben surgir de los cateos y estudios de laboratorio, tal como lo exige la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos.

5.- DIAGNÓSTICO Y PATOLOGÍAS

En base a las observaciones in situ que se realizaron producto de los relevamientos, se procedió a ejecutar dos registros que a continuación se detallan.

En el primer registro se describen la clasificación de las patologías detectadas, acorde a los estudios derivados de la ejecución de la muestra efectuada anteriormente, en donde se realizó un relevamiento exhaustivo de todos los revestimientos pétreos.

En el segundo registro, consistió en el estudio de las patologías de los elementos de piedra y se determinó diferenciar las mismas en dos grupos:

Patologías internas al material aquellas patologías propias del material compositivo denominadas.

Patologías derivadas de situaciones externas o ajenas al material compositivo.

4.16.- PATOLOGÍA INTERNAS AL MATERIAL

Patologías detectadas que alteran a los mármoles desde su interior, y en algunos casos con cambios en su aspecto, que son visibles externamente.

4.16.1.- PATOLOGÍAS EN PLACAS

En las placas componentes del revestimiento denominadas basamento y fuste de columna se identificaron las siguientes patologías acorde a su presencia, deformaciones, acabado superficial, estabilidad y estado de adhesión al paramento y sus intervenciones:

- Pieza inexistente (laguna).
- Faltante (rotura/faltante).
- Desprendimiento o desfase de la pieza - del paramento vertical (flojas).
- Deformación.
- Fracturas grietas – fisuras.
- Alteración cromática (cambio color).
- Mancha.
- Erosión.
- Pulverización.
- Oxidación.
- decoloración (desteñido).
- Eflorescencia.

4.16.2.- PATOLOGÍAS EN MOLDURAS

En las molduras componentes del revestimiento, denominadas molduras inferiores, molduras superiores, se identifican las siguientes patologías acorde a su presencia, deformaciones, acabado superficial, estabilidad y estado de adhesión al paramento y sus intervenciones:

- Pieza inexistente (laguna).
- Faltante (rotura o sector faltante).
- Desprendimiento o desfase de la pieza del paramento vertical (flojas).
- Deformación.
- Fracturas grietas – fisuras.
- Alteración cromática.
- Mancha.
- Erosión.
- Pulverización.

4.16.3.- PATOLOGÍAS EN JUNTAS

Denominamos al espacio existente entre las placas. Se indican las siguientes patologías acorde a sus situaciones, presencia, material de relleno, color e intervenciones y dimensiones:

- Junta inexistente.
- Junta - Estuco deteriorado o con alteración cromática.
- Junta ensanchada.
- Junta con material no pertinente como morteros cementicios, epoxis, etc.

4.17.- PATOLOGÍAS AJENAS O EXTERNAS AL MATERIAL

Se denomina así a las patologías causadas por la presencia de elementos externos, ya sea que se encuentren visibles u ocultos sobre las placas.

4.17.1.- DIFERENTES TIPOS DE ELEMENTOS EXTERNOS

4.17.1.1.- BIODETERIORO

Es la presencia de nidos y guano de aves, excremento de perros y gatos, y vegetación.

4.17.1.2.- ACUMULACION DE SUCIEDAD

Son los agentes ambientales que producen polvillo en suspensión, arenillas, etc.

4.17.1.3.- PATINA

Manchas amarillo-grisáceas por polución ambiental o smog (gases vehiculares), efectos de la radiación solar, etc.

4.17.1.4.- MANCHAS POR HUMEDAD (TIPOS A-B-C)

Manchas que van desde un mínimo sector hasta toda la placa, oscurecido el color original del mármol pudiendo llegar hasta borde o sector con eflorescencia, causando un aspecto erosionado producto del salitre que ataca al carbonato de calcio del mármol.

A) Manchas por humedad ascendente:

Se observa que el paramento está húmedo y transmite esa cualidad a la placa de mármol. La misma presenta un sector con mancha de color más oscuro que el propio. El mortero de asiento se encuentra desgranado, perdiendo el poder de adhesión y fijación de la placa. Se trata de una humedad ascendente, posiblemente, por falta de capa aisladora, problemas de capilaridad no resueltos desde lo edilicio. Cabe mencionar que, a partir del mes de julio de 2022, se ha instalado un sistema de deshumidificación por inversión de polaridad en todo el edificio del Cabildo.

B) Manchas por humedad descendente:

Manchas causadas por desagües pluviales rotos, quebrados o sin mantenimiento.

C) Manchas por humedad vertical:

Manchas causadas por ingreso de agua de lluvia por falta de continuidad en la superficie de las placas, molduras y/o juntas entre piezas.

4.17.1.5.- MANCHAS POR OXIDACIONES (TIPOS D-E-F-G)

Manchas que van desde una zona leve amarillenta a intensa, o hasta el desgranado óxido rojizo oscuro del material.

D) Manchas por elementos metálicos:

Elementos externos de fijación para luminarias, cartelera e instalaciones eléctricas (tornillos, varillas roscadas, perfiles, grampas).

E) Manchas por desagües pluviales:

Presencia de manchas causadas por antiguas instalaciones de desagües pluviales de plomo, cuyas fisuras o roturas han permanecido sin reparación por largo tiempo (coincidentes con manchas por humedades verticales).

F) Manchas por grampas metálicas externas:

LIC. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARQ. GUILLERMO ASÍS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Manchas causadas e irradiadas desde las grampas de sostenimiento superior e inferior de placas, y entre las mismas, que presentan deformaciones y peligro de desprendimiento o roturas.

G) Manchas por grampas metálicas internas:

Manchas puntuales o zona de color amarillento leve a intenso, causadas por los elementos internos de instalación de las placas.

4.17.1.6.- **MANCHAS POR PINTURAS Y GRAFITIS**

Manchas de pinturas o restos de las mismas, en forma de aureolas, causadas por pintadas callejeras (grafitis) y por la no pertinente realización de tareas de mantenimiento de aberturas de madera, muros y cartelería.

4.17.1.7.- **MANCHAS POR ELEMENTOS AJENOS A LA SUPERFICIE**

Elementos adheridos en la superficie, como cemento derramado y adhesivos, para fijación de cartelería o restos de la misma.

4.17.1.8.- **AJENTES EXTERNOS**

Se denomina así a la consecuencia de lo ocasionado por la colocación de anclajes metálicos para el armado de carpas, estructuras de escenarios, etc. Estos agentes han producido roturas y faltantes de importancia en sectores del revestimiento. También, a raíz del uso de agua a alta presión (hidrolavadoras) trajo consecuencias negativas ya que ingresó agua a los paramentos a través de la discontinuidad de juntas entre placas.

4.17.1.9.- **VIBRACIONES**

Refiere a los efectos producidos por el alto nivel de presión sonora causado por el elevado nivel de volumen sonoro (mayor a 75 dB), proveniente de torres de sonido que se ubican para eventos muy cercanas a la fachada (explanada de recova del Cabildo y en plaza San Martín).

5.- INTERVENCIÓN

A continuación se describen cada una de las partes constitutivas de los revestimientos que conforman toda la fachada y se desarrolla para cada uno de los sectores anteriormente descriptos las propuestas de intervención.

Para ello, en primera instancia, de cada sector a intervenir se realiza una descripción de todas las patologías observadas y a posterior se explica cada una de las propuestas específicas, de sostenimiento y consolidación. Las propuestas de restauración se desarrollan tanto de forma general como de forma particular.

El criterio de intervención es preservar las placas de mármoles originales, sin modificarlas ni intervenirlas, respetando el sistema constructivo original de instalación.

En primer lugar, se plantea una propuesta de consolidaciones y sostenimientos para los revestimientos de las placas de marcol a intervenir en esta primera etapa, que tiene en cuenta el estado de conservación de los pétreos, del sustrato y la vinculación entre ambos. En segundo lugar, se realiza la propuesta de restauración acorde el estado de conservación y diagnóstico patológico de cada sector, como de todo el conjunto.

5.1.- CONSOLIDACION DE PLACAS AL PARAMENTO

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

La propuesta de consolidación consiste en rescatar el uso de materiales, técnicas y procedimientos tradicionales, para vincular a los mármoles de revestimiento al muro o paramento. Ante todo, se propone no agredir ni dañar de ninguna manera a los pétreos, evitando la manipulación impensada de los mismos con extracciones innecesarias y teniendo en cuenta que, tanto de forma general como particular, el estado de deterioro es extremo en lo superficial, interno y hasta en los desprendimientos hallados.

5.2.- SOSTENIMIENTO Y SUJECCIÓN DE PLACAS AL PARAMENTO

La propuesta de sostenimiento y sujeción consiste en la incorporación de un sistema de grampas imperceptibles a la vista resueltas con materiales de alta performance, como es el acero Inoxidable 304 y los anclajes químicos al muro (Fisher FIS SV Low Speed 300 T), tal como fueron utilizados en las placas estudiadas durante la muestra 2022. La forma de acceso a las placas es por vía superior mediante la extracción de las molduras superiores. Se diseñaron y determinaron los siguientes modelos de grampas acorde a su función y ubicación:

■ GRAMPA TIPO 1 - SOSTENIMIENTO SUPERIOR

Se instalarán en las placas posteriores y laterales de columnas. Se extraerán las molduras superiores para realizar este procedimiento. Se presume que no están ancladas ni pegadas entre sí con mortero cementicio. En el canto superior de la placa, se propone realizar dos perforaciones distribuidas, de 5 mm de diámetro, por 2,5 cm de profundidad, donde se alojarán dos a tres grampas de acero inoxidable, en forma de "L" hechas especialmente para que se empotren en profundidad, llegando al ladrillo, ya que los revoques no garantizan firmeza. Las grampas se fijarán al muro con un tirafondo con taco y anclaje químico Fisher FIS SV Low Speed 300 T. A.

■ GRAMPA TIPO 2 - SOSTENIMIENTO INFERIOR

Se instalará para base de placa de arquivolta (fachada principal y laterales). En el canto inferior de la placa de tímpano se colocará la grampa que "abraza y sostiene" a la placa desde abajo, grampas de acero inoxidable en forma de "L" con un brazo inclinado para embutirse en el revoque de la mampostería de la arcada. El diseño de este anclaje posee un taco y anclaje químico Fisher FIS SV Low Speed 300 T, para que se empotre en profundidad, llegando al ladrillo.

■ GRAMPA TIPO 2A - SOSTENIMIENTO POR LAS JUNTAS

Se instalarán en las placas posteriores y laterales de columnas. En caso que exista una complicación inesperada en la extracción de las molduras superiores se optará por esta opción. Para realizar este procedimiento se "abrirán" las juntas entre molduras superiores y fustes de columnas y pilastras. En el canto superior, se alojarán dos a tres grampas de acero inoxidable en forma de "L", hechas especialmente para que se empotren en profundidad, llegando al ladrillo, ya que los revoques no garantizan firmeza. Las grampas se fijarán al muro con taco y anclaje químico Fisher FIS SV Low Speed 300 T. En el caso que no puedan extraerse las molduras para instalar las grampas se realizará el calado de juntas en sentido vertical, de arriba abajo, para introducir material de alto poder adhesivo entre placas SIKA 31.

■ GRAMPA TIPO 3 - SOSTENIMIENTO CON ANCLAJES PASANTES

Se instalarán en las placas posteriores y laterales de columnas y pilastras, perforando la placa cercana al borde superior e inferior. En el canto superior de la placa, se harán tres perforaciones distribuidas, de 5 mm de diámetro por 2,5 cm de profundidad, donde se alojarán dos grampas de acero inoxidable en forma de "T" hechas especialmente para que se empotren en profundidad, llegando al ladrillo, ya que los revoques no garantizan firmeza. Las grampas se fijarán al muro con tirafondo con taco y anclaje químico Fisher FIS

SV Low Speed 300 T. Esta opción sería en el caso particular, que el desmontaje de molduras superiores resulte imposible o riesgoso por algún motivo particular.

5.3.- BASAMENTO

5.3.1.- PLACAS DE BASAMENTO DE COLUMNAS

Se observa la modalidad de colocación de placas en forme "a tope" no ingleteados. La adhesión de la placa al sustrato fue realizada con mortero a la cal, reforzada probable por puntos y no llaneada la superficie como en la actualidad.

▪ **Relevamiento y diagnóstico:**

Las placas de basamento no presentan deformaciones, alabeos, ni desplazamientos entre las placas, considerables en importancia que revelen un defecto o patología como para realizar su re-instalación o consolidación y sujeciones al paramento.

Existe un único caso de placa faltante. Es en la C13 Lateral derecho (Tramo 13-T_F13). A raíz de este faltante, se observa en ese lugar que el mortero de asiento cementicio fue realizado en exceso (compacto, al ras y hasta el piso, y no con el método original por puntos y con mortero a la cal). Se presume que esa forma de instalación fue una de las razones por lo que se despegó.

En todo el basamento de columnas no se observaron grampas de sostenimiento ni situaciones de placas inestables, o con su sustrato desgranado. En general, las placas de basamento no presentan defectos que hagan presumible el sometimiento de las mismas a presiones internas o cargas.

Se observa la presencia de humedad en el sustrato o muro del basamento como parte de la gran patología existente en el edificio del Cabildo, donde la ausencia de capa aisladora y la presencia humedad ascendente son parte del edificio desde larga data. También, se advierten numerosas restauraciones no pertinentes en encuentros de esquinas y entre placas.

Para contrarrestar la presencia de humedad en virtud de lo anteriormente expuesto se colocó un sistema Antihumedad basado mediante la aplicación de un principio electromagnético.

▪ **Consolidación y sostenimiento:**

Se considera necesario plantear, acorde al estado del basamento actual, tareas de consolidación y sostenimiento.

5.4.- PLACAS DE COLUMNAS

5.4.1.- FUSTE DE COLUMNAS

Ver plano de pórtico.

5.4.1.1.- Placas posteriores

▪ **Relevamiento y diagnóstico:**

Son quince (15) piezas verticales, originalmente en una sola pieza y de 2 cm de espesor. Existe una placa faltante que hay que reponer nueva en la columna C8. En su forma de armado se encuentran apoyadas sobre listones laterales de mármol, a diferencia de las placas laterales que están contenidas. Descansan y pisan sobre las molduras inferiores y sirven de apoyo a las molduras superiores. También, son piezas de 2 cm de espesor.

A partir de una revisión de la historia edilicia del Cabildo, se deduce que no todas las placas de estas columnas corresponden a las originales de mármol de la fachada. Acorde a lo observado estos mármoles han sufrido desprendimientos, por lo que su sostenimiento con seguridad debe ser una premisa importante. También, se advierten recambios a lo largo del tiempo. Se realizó un reemplazo en la C13 en el año 2010 y la C7 se desplomó en el año 2017, (datos temporales verificados). Asimismo, se observan huecas al impacto y peligrosamente desprendidas del sustrato, seguramente en mejores condiciones que las de fachada. Este por no recibir agua de lluvia en el resguardo de la Recova.

▪ **Consolidación y sostenimiento:**

En cuanto a la propuesta de consolidación el concepto se fundamenta en la realización por sectores y en los casos requeridos. Se tendrá en cuenta no realizar compresión ni tensión a los pétreos existentes, ya de por sí exigidos reflejando el gran deterioro que presentan. No se empleará ningún tipo de mortero de asiento o mezcla de adhesión con agregado de cemento Portland, ni derivados.

Enumeramos a continuación, las tareas en orden de ejecución de las consolidaciones:

A) ZUNCHADO DE COLUMNAS:

De acuerdo a las reglas del buen arte de la construcción, y previo a un estudio particularizado de cada columna y caso, se propone realizar un zunchado con extremo cuidado para no agredir ni presionar a los mármoles.

B) PERFORACIONES EN MÁRMOLES Y PARAMENTO:

Se realizarán las perforaciones para (2) dos grampas en el borde superior de cada placa, y se perforará el paramento con taladro y colocación de grampas y sus tacos.

C) INSUFLAR AIRE A PRESIÓN:

Se realizará a una presión muy estudiada, calibrada y uniforme, teniendo en cuenta la fragilidad de los paramentos. El objetivo es barrer desde arriba hacia abajo, para una correcta limpieza total del sustrato hasta que deje de salir polvillo y elementos sueltos.

D) SELLADO DE JUNTAS:

Se realizará el estuco de juntas para garantizar la hermeticidad del conjunto.

E) CONSOLIDACIÓN CON MORTERO ESPECÍFICO:

Para realizar la consolidación se propone el colado de un mortero liviano e inerte compuesto por cal, arena media y poliestireno expandido (hasta 60 cm de altura). La función del mismo no es solo de rellenar, sino también propiciar su adherencia al vincular la placa al paramento. No sugerimos vermiculita como material con posible presencia de partículas de óxido.

Así mismo también se deberá respetar lo que plasmado en el ítem 4.4.3 – Morteros y Revoques.

F) COLOCACIÓN DE GRAMPAS:

Se ejecutará la colocación de dos (2) grampas por placa, según la ubicación y el tipo de sostenimiento que se necesite. En cada caso se optará, como se indica, acorde a su forma de fijación, accesibilidad al sector y salvaguarda de placas y molduras (Ver tipos de grampas).

G) COLOCACIÓN DE MOLDURAS Y CONSOLIDACIÓN DE JUNTAS:

Una vez finalizadas las tareas de consolidación de placas y sujeción con grampas de sostenimiento, se rellenarán las juntas con el estuco de marmolina.

LIC. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

H) REPARACIÓN DE REVOQUES - PINTURA:

Se realizará la reparación similar al existente de los revoques que fueron necesarios intervenir para realizar los procedimientos descriptos.

I) DESARME DE ZUNCHADO:

Desarme del andamiaje necesario para garantizar la estabilidad de las placas durante las tareas de consolidación y sostenimiento.

5.4.1.2.- Placas laterales**▪ Relevamiento y diagnóstico**

Son treinta y dos (32) placas enfrentadas de 17 pórticos, contenidas entre las molduras inferiores y superiores de las columnas. Son paños grandes (salvo en algunos casos de dos piezas), contenidos entre dos listones laterales, a los que se le ven sus cantos de 2 cm de espesor. Este sistema de armado de contención lateral, más la moldura superior, dan cierta seguridad de firmeza. La adhesión de la placa al sustrato fue realizada con mortero a la cal reforzado por puntos con el sistema tradicional. Existe presencia de oquedades y sonido a hueco.

Algunas placas laterales presentan deformaciones alabeos y desplazamientos, salvo donde se evidencia una desprolija colocación acusada en su verticalidad y en el encuentro entre placas. En algunos casos, las juntas son inexistentes y, en otros, se encuentran deterioradas.

En ciertas placas alcanzan un ancho de considerable, llegando a superar los 10mm, revelando los problemas encontrados como causantes y haciendo presumible el sometimiento de las placas a presiones internas (humedad del sustrato). También, se observan huecas por sectores al impacto, pero no están desprendidas del sustrato.

▪ Consolidación y sostenimiento:

La propuesta de consolidación es idéntica en técnicas y materiales a la sugerida para las placas posteriores.

5.4.1.3.- Placas replanadas y sus laterales**▪ Relevamiento y diagnóstico:**

Son dieciséis (16) placas que corresponden a los frentes de las columnas de fachadas. Son piezas cuyo espesor es de 4 cm de mármol blanco de Carrara, con molduras, replanados y significativas piezas ornamentales de la fachada Este, sobre la plaza mayor San Martín.

La altura total del fuste es de 4,70 m, compuesto por 2 placas de 2,35 m cada una, excepto la C15 que es de tres (3) piezas. Presentan un alto grado de deterioro y degradación. Están adheridas al muro de respaldo y apoyadas en listones llamados laterales de mármol de 5 cm aproximadamente, que actúan como tapas de cierre y se encuentran en unos 60% faltantes y/o a punto de caerse. El último desprendimiento fue registrado el 20-7-2022 en la C4 lateral derecho.

Las placas de cierre lateral existentes presentan su superficie erosionada y exfoliada con eflorescencias. La falta de mantenimiento en el sellado de las juntas de encuentro de las placas de mármol, ha permitido el ingreso de agua de lluvia a las caras internas de las mismas, debilitando los revoques de sustrato y sus puntos de adhesión. Además, gran cantidad de hierros ocultos y originales grampas de sujeción han contagiado su oxidación a los mármoles, manchando las placas desde adentro.

El relevamiento del estado y las patologías refleja el daño encontrado, columna a columna y por sectores en algunas más débiles en su constitución, degradando las superficies en algunos casos levemente, y en

otras partes en forma excesiva, como sería el caso de la columna 16, ochava y cara exterior sobre Deán Funes.

La instalación de luminarias, telefonía y cartelería ha debilitado la frágil adhesión de las placas, siendo perforadas para colocar elementos de fijación con herramientas de alta percusión. En ciertas placas del revestimiento se observan coloraciones muy diferentes a al blanco original, algunas notablemente más grisáceas, y otras destacan por su brillo, como es el caso de la C14, producto de los recambios efectuados.

En algunas placas se advierten reposiciones y restauraciones realizadas por tramos y/o sectores no pertinentes, visualizando una pérdida del valor estético del conjunto. En ciertos sectores se observan impactos de balas que han sido reparados, pero quizás no con la modalidad o el estuco pertinente. La acción de movimientos sísmicos, efectos colaterales por vibraciones sonoras, sumado al desvanecimiento de la cal propio del paso del tiempo más el ingreso de agua de lluvia por las juntas inexistentes que por su nulo mantenimiento son lagunas o vacíos, da como resultado un debilitamiento muy significativo de la adhesión de gran parte de la superficie de las placas.

Se advierte que todo el conjunto tiene un grado distinto en cuanto a la característica de peligrosidad de derrumbes parciales. A lo largo de la fachada principal, se ven grampas de hierro, lógicamente oxidadas, que contagian el óxido a mármoles de revestimiento. En cuanto al sostenimiento de placas las grampas se propone su remoción las que se considere que estén causando daño o hayan dejado de cumplir su función. ya que es un sistema superado en la actualidad. Hoy las grampas serían reemplazadas por grampas de inoxidable 304 con diseño y anclaje químico.

Casi todas las placas de revestimiento de las columnas de frente con moldura replanada contienen manchas de oxidación, algunas leves y otras muy significativas. Han sido provocadas por la entrada de agua por juntas y grietas, sumado a la humedad ascendente de los muros por falta de capas aisladoras. Estas humedades internas alcanzaron a las grampas, los soportes internos originales metálicos ya descriptos. Se puede detener el crecimiento de las manchas llegando al interior de las placas con materiales apropiados.

▪ **Consolidación y sostenimiento:**

A continuación, se detallan los distintos casos acordes al grado de peligro de desprendimiento observado en las tareas de relevamiento, su análisis, diagnóstico y elaboración de propuesta acorde a esa prioridad:

A) CASO EMERGENCIA - ALTO RIESGO DE DESPRENDIMIENTO

Las placas de 4 cm de espesor de las columnas N° 2 y 4 requieren con urgencia intervención para asegurar su estabilidad, no siendo necesario sacarlas y volverlas a colocar, minimizando de esta manera el riesgo de roturas. La solución seguirá el siguiente procedimiento:

- Zunchar bien las placas a la columna, con estructuras de madera, colocando gomas gruesas en contacto con los mármoles.
- Comenzando por la placa de arriba, extraer los listones laterales de apoyo de las placas, tratando de salvar en lo posible los listones de igual coloración, a fin de tener acceso lateral a la cara interior del revestimiento.
- Por los dos costados, se raspará con cuidado todo el revoque y material deteriorado, atravesando de lado a lado de la placa, hasta dejarla completamente libre, y limpiando con aire comprimido todo el polvillo resultante.
- Pegar de ambos lados los listones de mármol, solo de 50 cm de altura, y sellar las juntas. Esperar su secado por tres días.

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARO. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

- Proceder al llenado de esos 50 cm, con mortero de adhesión, de cierta fluidez, compuesto por cal hidráulica, arena gruesa lavada y poliestireno expandido en partes iguales (Proporción 1: 2: 2, y el agua de preparación con potenciador de adherencia de Sika). Se llenarán por completo los primeros 60 cm, en dos etapas diarias de 30 cm, dando tiempo a un fraguado relativo para evitar la presión sobre los listones laterales.
- Dejando pasar tres días para su fregué, se seguirá llenando por etapas hasta llegar a la parte más alta de la placa superior.
- Recién después de consolidar la placa superior, y habiendo fraguado el material incorporado, quince días como mínimo, se realizará un corte en el encuentro entre las dos placas, buscando ensanchar la junta hasta 4mm, independizando así una placa de la otra.
- Repetir todo el proceso con la placa inferior, buscando corregir el plomo, en coincidencia con la placa superior.

Nota: es muy importante el trabajo de zunchado, para no correr ningún riesgo de rotura ni fisuras ni desprendimientos.

B) CASO DE ALTA IMPORTANCIA - RIESGO DE DESPRENDIMIENTO

Las columnas N° 5 y 11 tienen grampas de hierro oxidadas. Se deberá utilizar el mismo método de afirmación, para finalmente poder retirar las grampas y salvar de oxidación a los mármoles. El tramo intermedio de la columna N° 15, ya fue cambiado en alguna oportunidad, dado que quedaron tres piezas en donde originalmente eran dos. Con seguridad, el problema por lo que fue cambiada esa pieza fue por oxidación producida desde el interior de la columna, pero al no arreglar el problema de fondo volvió a repetirse la oxidación.

Las placas frontales de la columna C16 son tema de importancia. Allí se observa una pieza con degradación y fracturas, partida en varias piezas con grampas que reflejan la intención de sostenimiento. En la fachada lateral Norte, sobre calle Deán Funes, se advierten placas en gravísimo estado, presentando un elevado grado de erosión, exfoliación, grampas metálicas con oxidación, y con 1/3 de la placa con una restauración no pertinente mediante un estucado muy dañado. También, se advierten faltantes de importancia en dicha fachada, sobre todo en dos piezas cuyas dimensiones son 1,20m x 1,20m colocadas una sobre otra. Además, en la ochava se advierten piezas ingleteadas que no son originales, ni tampoco su forma de encuentros. La propuesta de consolidación sugerida para estas columnas es similar a la propuesta en técnicas y materiales, cuyo riesgo de desprendimiento están descriptos en el Caso A.

C) CASO DE MEDIA IMPORTANCIA - RIESGO DE DESPRENDIMIENTO

Las placas replanadas molduradas y sus placas de cierre lateral, pertenecientes a las columnas N° 1, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 requieren intervención para asegurar su estabilidad, sin necesidad de sacarlas y volver a colocarlas, minimizando de esta manera el riesgo de roturas. La propuesta de consolidación sugerida para estas columnas es similar en técnicas y materiales a lo descripto en los Casos A y B.

5.5.- MOLDURAS

Ver plano de pórtico.

5.5.1.- Molduras Superiores

▪ Relevamiento y diagnóstico

Se observa la presencia de molduras superiores como remate de todos los fustes, tanto de las columnas y pilastras. El conjunto está conformado por la placa de corte bota-agua de 4 cm sobre la que descansa una placa del mismo espesor, con moldura pecho de paloma invertida en el caso de la fachada principal. (Este

el remate de una pieza que conforma la tapa de 2 cm de espesor). En algunas de ellas se observan faltantes y las más diversas patologías, sectores laguna y gran cantidad con reposiciones no pertinentes. Su forma de instalación y armado embutidos en el muro ha permanecido en buenas condiciones a lo largo del tiempo, desde su instalación original.

A partir de la revisión de la historia edilicia del Cabildo, se deduce que no todas las piezas, sobre todo en las columnas, corresponden a las originales de mármol.

▪ **Consolidación y Sostenimiento**

En cuanto a la propuesta de consolidación el concepto se fundamenta en la extracción necesaria para la consolidación de columnas, que al recolocar las mismas prevé su embutido de la misma forma original de colocación.

5.5.2.- Molduras inferiores

▪ **Relevamiento y diagnóstico**

Se observa la presencia de molduras inferiores como remate del basamento y base, sobre las que descansan todos los fustes tanto de las columnas y pilastras. El conjunto está conformado por dos placas de 4 cm, embutidas en el paramento, sobre las que descansan las placas correspondientes a placas frontales, posteriores, laterales y replanadas. En algunas de ellas, se observan faltantes y las más diversas patologías, sectores laguna y gran cantidad con reposiciones no pertinentes. Su forma de instalación y armado embutidos en el muro ha permanecido, desde su instalación original, en buenas condiciones a lo largo del tiempo, aunque la humedad ascendente y ausencia de juntas contribuyó a su degradación y otras patologías. A partir de la observación y de la revisión histórica edilicia del Cabildo, se deduce que no todas las piezas corresponden a las originales de mármol.

▪ **Consolidación y sostenimiento**

En cuanto a la propuesta de consolidación el concepto se fundamenta en la extracción necesaria para la consolidación de columnas que, al recolocar a las mismas, prevé su embutido de la misma forma original que la colocación.

5.6.- ARQUIVOLTA

▪ **Relevamiento y diagnóstico:**

Se observa la modalidad de colocación de placas en forma de arquivolta "con bordes biselados". La adhesión de la placa al sustrato fue realizada de manera tradicional, sin presencia de oquedades, pero con grampas internas de sostenimiento originales. La unión entre placas fue resuelta con estucos y pastinas. Además, se observan impactos de proyectiles con restauraciones impertinentes.

No presentan deformaciones alabeos, ni desplazamiento en general. Existe un único caso de una placa muy deformada y separada del sustrato (A4 - Pieza del tímpano derecho). Se presume que el ingreso de agua por juntas entre placas inexistentes, como el colapso de algún elemento metálico por saturación de agua en el paramento, fueron las razones por lo que se despegó. Las claves se encuentran bien afirmadas, aunque presentan restauraciones no pertinentes, sobre todo en el caso que se ha realizado una restauración de completamiento con un material no adecuado.

▪ **Consolidación y Sostenimiento:**

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASÍS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Se propone el sostenimiento de las placas de tímpanos, mediante una (1) grampa de sujeción al medio de placas, y en algunos casos dos (2) en placas que forman la arcada. La pieza denominada clave no amerita sostenimiento de este tipo.

5.7.- CORNISA MOLDURADA

▪ Relevamiento y diagnóstico:

A lo largo de las tres fachadas, la cornisa de coronamiento superior moldurada requiere desarmado y reconstrucción de una parte de su desarrollo, asegurando así su estabilidad y reponiendo las piezas faltantes, que es aproximadamente 15 metros lineales. La cornisa moldurada se encuentra armada con una placa base de un espesor de 4 cm, con bota agua que está empotrada al muro. Esta soporta los listones moldurados subsiguientes de 4 cm, con moldura doble toro y una tapa superior. Las piezas están simplemente apoyadas. Cabe aclarar que no se verificó si estas piezas están hermanadas con grampas internas o adheridos.

En esta placa botagua se observan intervenciones de época original, con presencia de perforaciones para fijaciones de barras de punta hierro que llegaría hasta el muro. Hoy son huecos sin empastinar, pero se presume que probablemente estuvieron estucados y que sirvieron para algún motivo constructivo, viniendo así del taller (no podría haberse realizado in situ con medios mecánicos de percusión, dado el riesgo de romper el mármol y afectar su estabilidad a los colindantes).

La tapa superior de este conjunto de mármol, cuyo espesor es 2 cm, está en estado ruinoso en un gran porcentaje, y otro faltante e inexistente. Por su parte, la cornisa moldurada necesita una consolidación en un en su desarrollo. Esto confirma la gravedad y peligrosidad de no realizar acciones en esta cornisa, que se encuentra muy poco sostenida y consolidada al muro. Posee escasas fijaciones y sus faltantes permiten el ingreso de agua, lo que agrava situación, permitiendo la instalación de aves y el crecimiento de especies vegetales (biodeterioro).

El indiscriminado uso del borde o tapa para apoyar cables, transformadores, mástiles de banderas e incluso perforar estas tapas para sostener elementos foráneos la encuentran en un estado de real abandono. No presentan deformaciones alabeos, pero si muchos desplazamientos en general. En los casos de altísimo deterioro, ya sea por degradación o estado de ruina, se realizarán los completamientos con material rescatado de otros sectores de obra, y las nuevas piezas serán en tipo, color y espesor similar al existente. Para su posterior armado y engrampado con inox, se propone vincular y pegar los fragmentos entre sí mediante el uso de puentes de adherencia y pegado de piezas con SIKA 31 gel y SIKA 32.

Además, se propone el desarrollo de una solución que evite recargar en peso, ya sea exigiendo y /o presionando, a este conjunto de cornisa moldurada para resolver en forma eficiente, prolija y estética el paso de instalación eléctrica y otras hoy sin uso, como también la proliferación de palomas y sus nidos y excrementos, tema por demás preocupante.

▪ Consolidación y sostenimiento:

Posterior al completamiento de sectores y faltantes, que incluye su tapa de cierre, se propone -para el sostenimiento de placas- el pegado con producto SIKA 31 tanto para vinculación entre mármoles y todos aquellos casos donde el estucado de juntas amalgama y sella al conjunto.

6.- PROPUESTA DE RESTAURACION

LIC. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARO. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Acorde a la muestra realizada en abril-mayo de 2022, como al relevamiento detallado de todos los revestimientos de mármol del cabildo histórico y su posterior diagnóstico, se elaboró una propuesta de consolidación y fijaciones o sujeciones de los mármoles al paramento. Dicha propuesta de intervención, contempla la recuperación de la tan necesaria y anhelada, seguridad por parte de los cordobeses que transitan la zona, de los visitantes que admiran este monumento histórico y de las autoridades que velan por la seguridad e integridad edilicia, y de las personas.

En el siguiente proyecto de restauración, como su correspondiente plan de mantenimiento, busca resolver de manera simple, no agresiva y específica en técnicas y materiales que intervienen, como así también los procedimientos para recuperar estos materiales pétreos desde el mínimo detalle de un ínfimo faltante hasta el lucimiento del material en sus aspectos formales y técnicas originales del oficio de marmoleros y hasta constructivas.

6.1.- DETALLES DE LOS SECTORES QUE ABARCA LA PROPUESTA DE RESTAURO DE LOS REVESTIMIENTOS PÉTREOS.

6.1.1.- BASAMENTO DE COLUMNAS - MÁRMOL GRIS PUNILLA.

6.1.2.- MOLDURAS INFERIORES Y SUPERIORES DE COLUMNAS - MÁRMOL BLANCO CARRARA.

6.1.3.- FUSTE DE COLUMNAS, PLACAS REPLANADAS Y FRONTALES, PLACAS LATERALES IZQUIERDA Y DERECHA, PLACAS POSTERIORES - MÁRMOL BLANCO CARRARA.

6.1.4.- ARQUIVOLTAS, TÍMPANOS IZQUIERDO Y DERECHO, CLAVE – MÁRMOL BLANCO CARRARA SOLO LAS PLACAS DESPRENDIDAS.

6.1.5.- CORNISA MOLDURADA – MÁRMOL BLANCO CARRARA

6.2.- LA PROPUESTA CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACCIONES, CON PARTICULARIDADES Y ESPECIFICIDADES PARA CADA SECTOR

6.2.1.- REPOSICIONES DE SECTORES Y FALTANTES DE MÁRMOL

En los sectores indicados como restauraciones no pertinentes, se reemplazará dicha reparación por un material acorde y similar al existente. Estas tareas siempre se basan en el rescate de mármoles existentes, se encuentren presentes en los sectores a intervenir o guardados en depósito, ya que son pertenecientes a la época y del material original.

6.2.2.- DESINCRUSTADO DE LA SUPERFICIE DE MÁRMOL

El primer desincrustado se realizará de forma manual mediante vendas y compresas de celulosa, especialmente armadas para las aplicaciones de sales amoniacales. Éstas serán necesarias para remover toda la suciedad y pátina de la polución existente en todas las superficies. Se incluirá el uso de bisturíes y espátulas para colaborar con la extracción de restos existentes: mezcla cementicia, pinturas, etc.

6.2.3.- DESINCRUSTADO MANUAL CON FIBRAS DE LA SUPERFICIE DE MÁRMOL

Se incluirá el uso de fibras finas y suaves marca Scotch 3M, para la extracción minuciosa de restos muy pegados en las superficies.

6.2.4.- JUNTAS, ESTUCADO Y SELLADO DE UNIONES

Lic. SEQUESTRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Para sellar y completar las juntas o las uniones entre piezas, se realizarán estucos de forma manual empleando marmolinas de distintas granulometrías, y tonalizados con pigmentos minerales acorde al sector y mármoles que lo componen.

6.2.5.- PROTECCIÓN

Con las superficies restauradas, limpias, secas y las uniones estucadas, se realizará la impregnación con SIKAGUARD 700 mediante aplicaciones manuales y a máquina sucesivas, para dejar protegida la superficie.

1.1.1.- MARMOLES A RECUPERAR Y RESTAURAR DEL CABILDO

Los mármoles a recuperar y restaurar para los revestimientos Blanco Carrara de 2 y 4 cm, Gris Bardiglio y Gris Punilla se deberán considerar en cada uno de los ítems que figuran en planilla de cotización.

6.2.6.- MARMOLES NECESARIOS DE PROVEER Y COMPLETAR (LAGUNAS Y COMPLETAMIENTOS)

6.2.6.1.- **Molduras:**

Proveer la cantidad de metros lineales (ml) de molduras de 2 y 4 cm según corresponda.

6.2.6.2.- **Placas:**

Proveer la cantidad de metros cuadrados (m2) en mármoles revestimiento Blanco Carrara de 2 y 4 cm, Gris Bardiglio y Gris Punilla según corresponda.

6.2.6.3.- **Listeles laterales:**

Proveer la cantidad de metros lineales (ml) en mármoles revestimiento Blanco Carrara de 4 cm, según corresponda.

6.3.- **ÍTEMS A PRESUPUESTAR**

En los ítems que a continuación se describen forman parte únicamente de la propuesta de restauro. Todo servicio complementario a la misma serán cotizados en ítems anteriores.

6.3.1.- CORNISA MOLDURADA:

Las tareas a ejecutar son: consolidación total de la cornisa, y de ser necesario recomposición completa de 15 metros lineales, estucado de juntas.

Nota: el municipio cuenta con las piezas faltantes.

6.3.2.- ARQUIVOLTAS

Se deberán reemplazar las placas que estén flojas, curvadas o presenten algún deterioro por placas nuevas.

Se deberán colocar cuatro grampas tipo 2 en las 17 arcadas que conforman la facha del cabildo.

Incluir desincrustado, estucado de juntas y protección final.

6.3.3.- MOLDURAS SUPERIORES DE COLUMNAS

Incluir desincrustado, estucado de juntas y protección final.

No incluye consolidación ni reposición de placas.

1.1.1.- MOLDURAS INFERIORES DE COLUMNAS

Incluir desincrustado, estucado de juntas y protección final.

Lic. GARCÍA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARO. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

No incluye consolidación ni reposición de placas.

1.1.2.- FUSTES DE COLUMNAS

6.3.3.1.- Columnas 1 y 16 – columnas esquineras de fachada – (Fachada Este)

Se deberán extraer las cinco placas que conforman el fuste, se reconstruirán los sustratos de apoyo y se recolocaran las mismas con el sistema de pegados por puntos.

Incluir desincrustado, estucado de juntas y protección final.

6.3.3.2.- Columna Recova 17 (columna de fachada norte sobre calle Deán Funes)

Contemplar la reposición y colocación de dos placas faltantes que se ubican entre las molduras superiores y las molduras inferiores.

Incluir desincrustado, estucado de juntas y protección final.

6.3.3.3.- Columnas 2, 4, 5 y 11 (columnas de fachada este)

Se deberán realizar la terea de consolidación conforme a las técnicas anteriormente mencionadas recuperando los sustratos y adhesión sobre las placas replanadas de 4cm de espesor.

Se proveerán y colocarán los listeles laterales de mármol blanco Carrara, debiéndose considerar reponer los faltantes y los que se rompan al ser extraídos.

Incluir desincrustado, estucado de juntas y protección final.

6.3.3.4.- Columnas 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 (columnas fachada este)

Se proveerán y colocarán los listeles laterales faltantes de mármol blanco Carrara.

Incluir desincrustado, estucado de juntas y protección final.

6.3.3.5.- Columna 8 – lado posterior – (fachada este).

Contemplar la provisión y colocación de la placas faltante posterior que se ubica entre las moldura superior y la moldura inferior de la columna.

6.3.3.6.- Grampas de sujeción

Al momento de la intervención se evaluará cada caso si es necesario o no colocar las grampas de fijación.

Las grampas a colocar son las que se expresan en este pliego de especificaciones técnicas y en planos.

1.1.3.- BASAMENTOS DE COLUMNAS

Se repondrán dos placas faltantes y se deberá sustituir una por una nueva, además se consolidarán los basamentos que posean peligro de desprendimiento de sustrato.

En todos los basamentos de las columnas se deberán eliminar todas las eflorescencias que en estas hubiere.

Incluir desincrustado, estucado de juntas y protección final.

1.1.4.- ANTI-GRAFITI:

Con las superficies perfectamente restauradas, limpias y secas se realizará la impregnación con Antigrffiti Strip-VAPOR de Bellinzoni (Italia), exclusivo para repeler las acciones de vandalismo mediante pintadas, pudiendo ser fácilmente removidas. Se sugiere una altura aplicación de esta protección H = 2 m, para dejar a resguardo a la superficie pétreo.

Lic. OSQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

La protección final anti grafitis puede ser de fabricación nacional o internacional tomando como referencia de calidad el anteriormente mencionado, la misma se deberá realizar en toda la fachada del cabildo hasta los dos metros de altura.

7.- LIMPIEZA DEL AREA DE INTERVENCION

7.1.- LIMPIEZA DEL AREA DE INTERVENCION Y GESTIÓN DE RESIDUOS

El sector del inmueble que se interviene, será entregado completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos. La limpieza se hará permanentemente en forma de mantener el sector limpio y transitable. Una vez terminada las tareas de acuerdo con el contrario y antes de la recepción provisional de la misma, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica precedente erigida, otra de carácter general que incluye los trabajos que se detalla en las Especificaciones Técnicas.

Se incluyen en este ítem todo lo útil y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. A efectos de dejar perfectamente limpio los pisos, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios, etc.

Esta limpieza contemplara la limpieza gruesa y la limpieza fina, esta última se refiere a que se puede comenzar a utilizar las instalaciones.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Contratista, comunicará quién es el responsable de la ejecución de las acciones de gestión ambiental, y orgánicamente como se implementarán los lineamientos.

El Contratista, deberá:

- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones ambientales del presente plan.
- Asegurar la implementación de los lineamientos y criterios de buenas prácticas ambientales
- Garantizar el cumplimiento, de presentación de todo el material impreso exigido en el presente plan.
- Controlar todos los riesgos ambientales en los frentes de los trabajos.
- Capacitar y entrenar al personal en los temas materia del presente plan.

MATERIALES E INSUMOS

- El sitio de almacenamiento de materiales e insumos deberá consensuarse con la Inspección.
- En el frente del edificio solo se podrán almacenar materiales que se utilizarán en la jornada de trabajo. Los materiales de granulometría fina deben estar demarcados, acordonados y protegidos del agua, el viento con coberturas plásticas o lona, no podrán estar más de 12 horas sin protección. Mantener el resto de los materiales en los lugares de acopio establecidos, proteger bajo techo los materiales de construcción que así lo requieran.
- Cuando se requiera realizar mezclas de concreto se debe hacer en sitio cubierto y sobre una base metálica o geotextil adecuada por su calibre que garantice que no haya contacto con el suelo.

LIC. SECUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

- Construir alrededor de los sitios de almacenamiento canales de drenaje para conducir el agua de lluvia hacia los desagües pluviales.
- No se podrá almacenar materiales en la vía pública ni en espacios comunes.
- El transporte de materiales se debe realizar en contenedores cubiertos. La cubierta deberá ser de material impermeable y estará sujeta a las paredes exteriores del contenedor. Evitar el escurrimiento del material húmedo, verificando la impermeabilidad del contenedor.
- Durante la construcción está vedado tirar los materiales, escombros y residuos desde lo alto de los andamios
- Establecer un único horario de carga y descarga de materiales, según ordenanza municipal vigente, y consensuado con la institución, con el fin de que ésta planee sus actividades de acuerdo a esto.

EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACIÓN DE APLICAR EL PLAN GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Éste se detalla a continuación:

MANEJO DE RESIDUOS

Clasificación de los residuos

a) Residuos Sólidos Urbanos: RSU

- Residuos orgánicos
- Tela, papel, cartones sucios
- Poliestireno sucio
- Residuos de barrido

b) Residuos de construcción Reutilizables

- Madera
- Retazos de tubería
- Tarros y envases inertes y limpios
- Restos de cerámica, piso o revestimiento
- Restos de concreto u hormigón
- Fragmentos de ladrillos

c) Residuos de construcción y demolición no reutilizables

- Restos de asfalto
- Restos de concreto u hormigón
- Fragmentos de ladrillos

d) Residuos Peligrosos

- Materiales absorbentes o limpiadores usados para remover aceites
- Grasas
- Alquitrán
- Betún

LIC. CECILIA JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASTIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

- Envases de productos químicos
- Envases con Restos de pintura

e) Residuos Vegetales

- Restos de poda

f) Material sobrante de las excavaciones

- Suelo orgánico, limos, arcillas, gravas

g) Efluentes Líquidos y drenaje

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RSU

- Los residuos sólidos urbanos deberán ser dispuestos, en bolsas negras, en los contenedores negros más cercanos ubicados en las arterias próximas, para ser recogidos por la empresa recolectora.
- No deben mezclarse con los residuos de construcción y demolición.
- La ropa de trabajo y calzado desechados deben disponerse con los residuos sólidos urbanos, no con los escombros.
- Los plásticos y materiales inertes no recuperables se consideran residuos sólidos urbanos.
- El almacenamiento de los residuos, debe hacerse en recipientes con tapa de volumen entre 100 y 120 L, en los que se dispondrán los mismos. Estos recipientes deben ubicarse en lugares de fácil acceso por parte del personal que desarrolla los trabajos.
- Se debe informar a todo el personal, sobre la obligatoriedad de depositar los residuos en los tachos correspondientes
- Diariamente se debe hacer la limpieza del sector que se interviene, depositando todo el residuo en los respectivos contenedores.

RESIDUOS DECONSTRUCCIÓN

- Los materiales provenientes de la demolición solo se podrán utilizar en las tareas con autorización escrita por la Inspección. Todos los elementos que la inspección considere de utilidad para la Institución, serán trasladados donde la inspección lo indique, el resto debe ser retirado del predio.

EFLUENTES LÍQUIDOS Y DRENAJE

- En caso de emplear baños químicos o unidades sanitarias portátiles, se debe garantizar que los efluentes sean dispuestos en un sistema de tratamiento de aguas cloacales, nunca en cursos de agua o desagües pluviales.
- Instalar un desarenador, con el fin de disminuir el impacto negativo de material inorgánico, arena o arcilla en suspensión que pueda llegar a los desagües pluviales.

CONTROL SOBRE EL CONSUMO DE AGUA

- El Contratista deberá verificar constantemente si todas las llaves de agua y grifería se encuentran cerradas cuando no sea usada. Revisar periódicamente posibles pérdidas y fugas de agua en los sistemas de conducción y distribución de agua en las áreas afectadas por los trabajos.

LIC. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

MATERIAL PARTICULADO

- Velocidad de circulación de los vehículos afectados, en el área de trabajo no debe ser superior a 20 km/h.
- Cubrir los frentes de edificios durante la etapa de demolición.
- Utilizar agua para prevenir la emisión de material particulado durante los procesos de corte de material, en lo posible, utilizar agua no potable.

ACLARACIONES IMPORTANTES

Consideraciones generales a tener en cuenta

- La empresa deberá documentar dentro de las patologías detectadas en el proceso de recupero el origen de las mismas (acciones vandálicas, malas intervenciones anteriores, impactos de proyectiles, grampas metálicas, perforaciones, etc.).
- En el momento que se realicen los cateos y estudios de laboratorio, se solicitan tomar varias muestras (Cinco como mínimo) de cada sistema, juntas, placas, morteros, revoques etc. etc. en diferentes niveles, períodos históricos y diferentes materiales, para luego como conclusión determinar su estrato histórico, si son originales o agregados, su comportamiento en el paso del tiempo y a partir de esto elaborar morteros similares a los originales, que son los que mejor han perdurado en las condiciones óptimas a través del paso del tiempo.
- Luego de consolidar las placas superiores y fraguado el material de relleno de acuerdo a los estudios de laboratorio, tener mucho cuidado en abrir o generar un corte entre las juntas entre placas, ya que esto podría debilitarla o quebrarla.
- En las reposiciones de sectores y faltantes de mármol, como norma general, no realizar ningún tipo de pulido. Los acabados podrán ser, luego de limpiar de cualquier depósito superficial o patina biológica y realizar su restauración, colocando ceras microcristalinas, para luego darle brillo o solamente aplicando las protecciones finales de hidrorrepelentes o antigrafitis. La terminación seleccionada debe ser aprobada por la IO y esta Comisión Nacional de Monumentos.

Dentro de la cotización deberán estar incluidos los siguientes puntos que a continuación se enumeran:

CONSOLIDACIONES Y SOSTENIMIENTOS

- Consolidaciones de placas al muro
- Desmontajes y consolidaciones de cornisa moldurada al muro
- Grampas y elementos en acero inoxidable 304

MÁRMOLES DE REPOSICIÓN Y COMPLETAMIENTOS

ELC. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASES LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

- Elección, encargo y disponibilidad de mármoles necesarios para lagunas y completamientos.
- Mármoles revestimiento Blanco Carrara de 2 y 4 cm, Gris Bardiglio.
- Molduras de 2 y 4 cm

RESTAURACIÓN Y COMPLETAMIENTOS

- Limpieza con técnicas tradicionales de restauro
- Consolidaciones de mármol (restauro)
- Moldeos a mano y completamientos
- Protección hidrorrepelente y anti-graffiti

ASESORES Y ESPECIALISTAS

- Plan de Higiene y Seguridad con visitas y controles permanentes.
- Control técnico profesional permanente (consolidaciones y sostenimiento - completamientos y restauración)
- Informes y presentaciones con material fotográfico al comitente, al Área de Patrimonio y a la Comisión Nacional de Monumentos (digital y papel)

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EMPRESAS INTERESADAS EN PRESUPUESTAR

Toda empresa que participe de esta contratación y que, por razones de falta de documentación legal, técnica y/o desacuerdo de tiempos de ejecución de los trabajos, desistiera previamente al “acto de Adjudicación”, entrará en mora y será sancionado; si corresponde; según lo rige la ley.

La ejecución de los trabajos se llevarán a cabo por los pliegos generales, pliegos de especificaciones técnicas, cómputo métrico, planos y las leyes o reglamentos, sus modificatorias y normas complementarias.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se establece un plazo total de ejecución de los trabajos de 90 (noventa) días corridos a partir de la firma de la orden de provisión..

DOCUMENTACION Y REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBERAN SER PRESENTADOS JUNTO CON LA PROPUESTA ECONOMICA:

Se detalla a continuación la documentación que deben presentar los oferentes y que serán requisitos excluyentes.

- 1) **MEMORIA DESCRIPTIVA:** Se deberá presentar Memoria Descriptiva que contenga un detalle claro y conciso de toda la propuesta. Especificando marca, tipos, modelos, descripción y características de todos los elementos y accesorios componentes que formen parte de esta contratación acompañando todo esto con un plan de avance de los trabajos.

LIC. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

- 2) **CONSTANCIA DE VISITA TÉCNICA:** A los fines de la Visita Técnica, los interesados en ofertar deberán concurrir, por sí, el profesional especialista en restauro en el cabildo histórico de la ciudad de Córdoba, coordinada previamente con la Secretaría de Modernización de la Municipalidad de Córdoba.

Se extenderá a los comparecientes la pertinente "Constancia de Visita Técnica", la que deberá ser acompañada como integrante de la Oferta que eventualmente se formule.

La comparecencia a la Visita Técnica y su respectiva constancia, se considerarán requisitos excluyentes de admisibilidad de la Oferta que eventualmente se formule.

- 3) **TRABAJOS ANÁLOGOS:** Se solicitará a las empresas la presentación obligatoria de 5 trabajos análogos propios. Se consideran análogos a los trabajos de restauración o recupero de edificios históricos de valor patrimonial.

Constables a través de algún documento que certifique las mismas, pudiendo ser estos emitidos por entes públicos y/o privados.

DOCUMENTACION Y REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS A CUMPLIMENTAR POR PARTE DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS POS-ADJUDICACION:

- 1) **PRESUPUESTO:** La contratista deberá presupuestar estrictamente lo que figura en pliegos, no aceptando bajo ningún concepto otra propuesta diferente; salvo que se diga lo contrario.

Se deberá respetar el listado de ítems en cuanto cantidad y unidad de medidas para su presupuesto, considerando el sistema de contratación.

La calidad de los materiales se respetará lo establecido en los pliegos, debiendo hacerse hincapié en la primera calidad de todos y cada uno del ítem a presupuestar.

El precio de todos los ítems incluye todo el material, mano de obra y todo lo necesario para ejecutar el mismo al 100%.

- 2) **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:** una vez adjudicada y antes de comenzar los trabajos, la contratista estará obligada a tramitar y presentar mediante Libro de servicio la siguiente documentación que a continuación se detalla. Caso que faltase alguna documentación no se podrán dar inicio a los trabajos y la mora correrá por cuenta de la empresa.

1. Seguro de Incendio.
2. Seguro de Responsabilidad Civil.
3. Plan de Higiene y Seguridad aprobado por el Ministerio de Trabajo.
4. Pólizas de Seguros de Riesgo de Trabajo.

- 3) **CONSTANCIA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS Y PERMISOS:** Será por cuenta del Contratista, la presentación de todos los planos necesarios para el llevado a cabo de los trabajos, como así también, su trámite ante la Municipalidad y/o cualquier Empresa de Servicios Públicos que debiera intervenir, de acuerdo con las Reglamentaciones vigentes.

LIC. SEQUETRA JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Será obligación del Contratista, la obtención, en cada caso, de los respectivos Certificados finales, como así también la confección y aprobación de todos los planos conforme a lo realizado.

La Contratista se basará, en planos y pliegos para analizar la complejidad de la prestación de los trabajos.

Proceso de certificación:

- La inspección realizará la **CONSTANCIA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS CADA 15 DÍAS CORRIDOS**
- El mecanismo que se llevará a cabo, en la ejecución de las **CONSTANCIAS DE AVANCES DE LOS TRABAJOS** será el porcentaje ejecutado acorde a la contratación general.

Aunándose el mismo con la presentación de los planos parciales y el relevamiento fotográfico solicitado en pliegos.

4) **MODIFICACIONES:** Según Ley que rige esta contratación, el contratista deberá realizar modificaciones en los trabajos siempre que fueren ordenados por escrito por funcionarios competentes, sin que ello altere las bases del contrato.

Si en base a éstas modificaciones se produjeran aumentos en cantidad de trabajos, éstos serán abonados al contratista. Si se produjera una disminución, éste no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna por los beneficios que hubiere recibido en el caso del cumplimiento estricto del contrato.

Los pagos diferidos se adecuarán según los aumentos o disminuciones de los trabajos.

5) **ETAPAS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:** Los trabajos se ejecutarán en una única etapa, por consiguiente, esto se deberán desarrollar tareas en paralelo y de esta forma poder dar cumplimiento a los plazos estipulados.

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**SECRETARÍA DE CULTURA**

Establecimiento: Cabildo de la Ciudad Córdoba

Asunto: RECUPERACIÓN PARCIAL DE LA PLACAS DE MARMOL DE LA FACHADA DEL CABILDO DE LA CI

Ubicación: Independencia 30

Localidad: Ciudad de Córdoba

Municipalidad
de Córdoba**PRESUPUESTO DE MAYO DE 2023**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
PARTE 1 CONSIDERACIONES GENERALES						
1.3.	PLANTEL Y EQUIPO	gl	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00	0,87%
4.	LEGAJO EJECUTIVO – MUESTRAS - MATERIALES	gl	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	0,26%
PARTE 2 MEMORIA TÉCNICA						
3.	TRABAJOS PREPARATORIOS					
3.1.	LIMPIEZA Y PREPARACION DE LUGARES DE INTERVENCION	gl	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	0,15%
3.2.	BAÑOS QUIMICOS	gl	1	\$ 290.000,00	\$ 290.000,00	0,30%
3.3.	PLANO DE UBICACIÓN DE PLACAS	gl	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	0,05%
3.4.	EJECUCION DE CERCADO PERIMETRAL	gl	1	\$ 1.230.000,00	\$ 1.230.000,00	1,27%
3.5.	PAÑOL Y DEPOSITO DE MATERIALES	gl	1	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00	0,46%
3.6.	PROVISIÓN DE ENERGIA ELECTRICA AL SECTOR DE INTERVENCION	gl	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	0,26%
7.	PROPUESTA DE RESTAURACION					
7.3.	ÍTEMS A PRESUPUESTAR					
7.3.1.	CORNISA MOLDURADA:	gl	1	\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00	17,50%
7.3.2.	ARQUIVOLTAS	gl	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	8,23%
7.3.3.	MOLDURAS SUPERIORES DE COLUMNAS	gl	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	4,12%
7.3.1.	MOLDURAS INFERIORES DE COLUMNAS	gl	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	4,12%
7.3.2.	FUSTES DE COLUMNAS	gl	1			
7.3.2.1.	Columnas 1 y 16 – columnas esquineras de fachada – (Fachada Este)	gl	1	\$ 5.326.000,00	\$ 5.326.000,00	5,48%
7.3.2.2.	Columna Recova 17 (columna de fachada norte sobre calle Deán Funes)	gl	1	\$ 2.319.479,00	\$ 2.319.479,00	2,39%
7.3.2.3.	Columnas 2, 4, 5 y 11 (columnas de fachada este)	gl	1	\$ 22.235.727,00	\$ 22.235.727,00	22,88%
7.3.2.4.	Columnas 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 (columnas fachada este)	gl	1	\$ 8.590.664,00	\$ 8.590.664,00	8,84%
7.3.2.5.	Columna 8 – lado posterior – (fachada este).	gl	1	\$ 5.669.838,00	\$ 5.669.838,00	5,83%
7.3.2.6.	Grampas de sujeción	gl	1	\$ 3.608.078,00	\$ 3.608.078,00	3,71%
7.3.3.	BASAMENTOS DE COLUMNAS	gl	1	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	8,75%
7.3.4.	ANTI - GRAFITI	gl	1	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00	3,40%
8.	LIMPIEZA DEL AREA DE INTERVENCION	gl				
8.1.	LIMPIEZA DEL AREA DE INTERVENCION Y GESTIÓN DE RESIDUOS	gl	1	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	1,13%
TOTAL					\$ 97.169.786,00	100,00%

Lic. SEQUEIRA, JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Comisa Moldurada

Tímpano Izquierdo

Clave

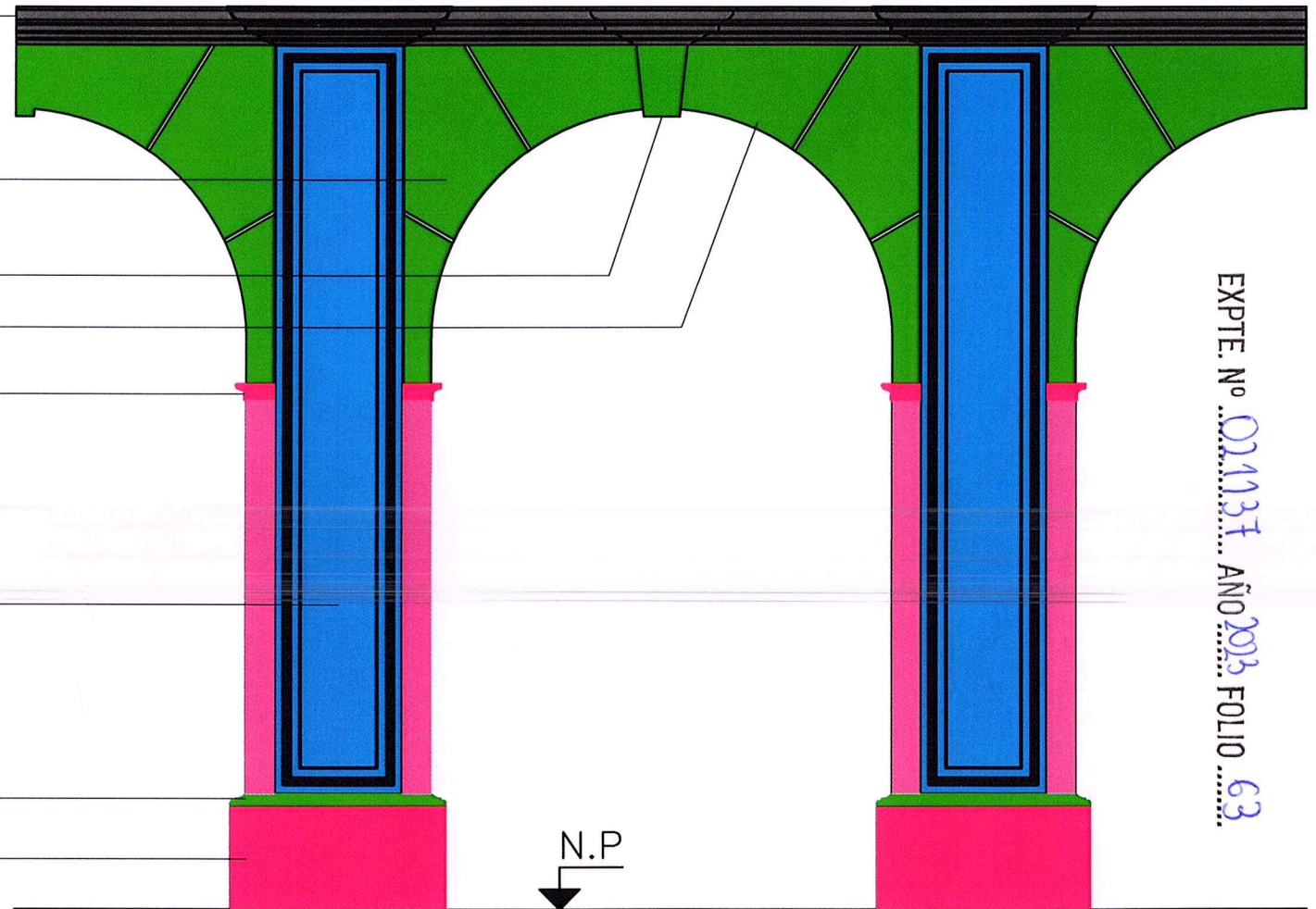
Tímpano Derecho

Moldura Superior

Placas Frontales

Moldura Inferior

Basamento



EXpte. N° 021137 AÑO 2023 FOLIO 63

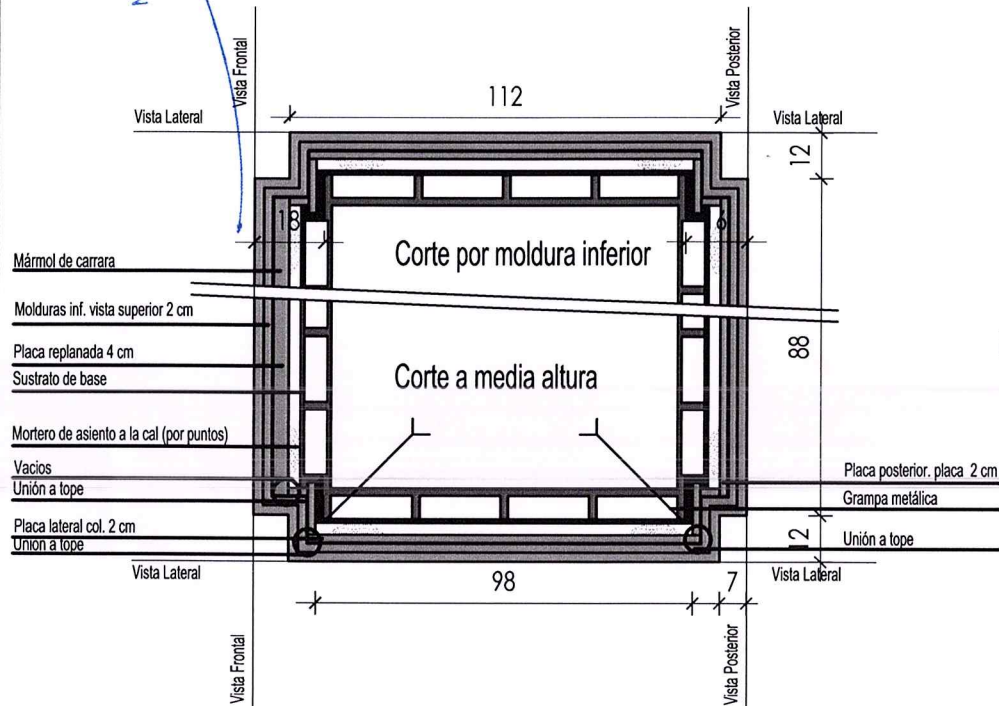
OBSERVACIONES
TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS IN SITU.

 Municipalidad de Córdoba	
SECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA	
OBJETO: RECUPERACIÓN PARCIAL DE LA PLACAS DE MARMOL DE LA FACHADA DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE CORDOBA	
Contenido: VISTA DEL PORTICO	Escala: Sin escala

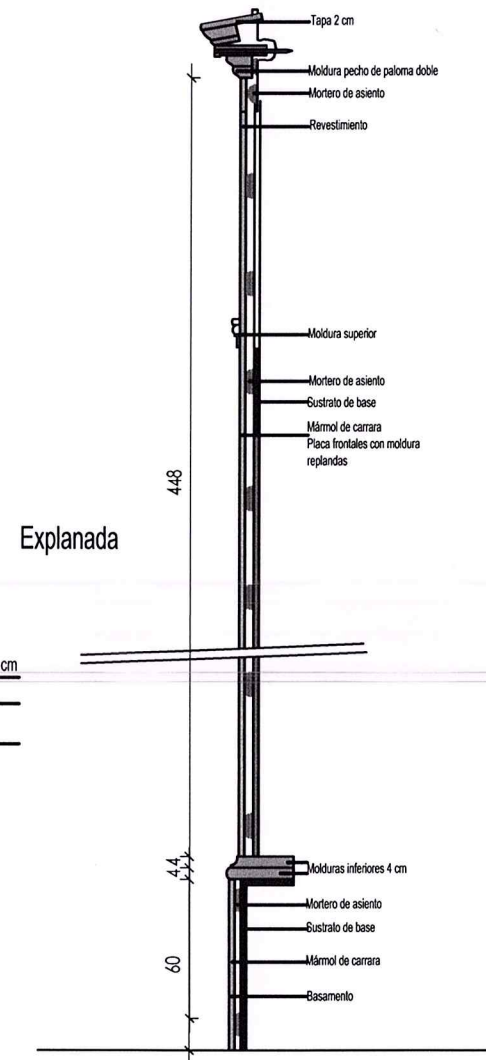
LUIS GUERRA JUAN MANA IN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

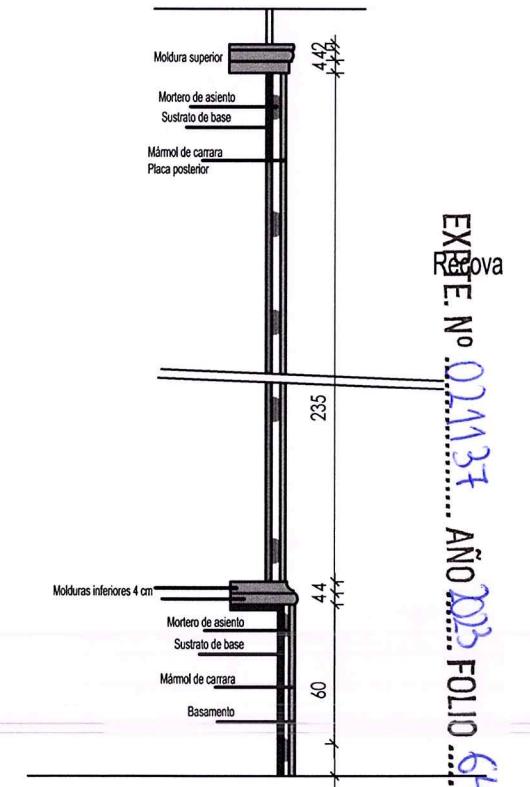
LIC. SEBASTIÁN JUAN MARTÍN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



PLANTA COLUMNA TIPO



CORTE B, COLUMNA FACHADA FRONTAL



CORTE C, COLUMNA FACHADA POSTERIOR

EXPL. N° 021137... AÑO 2023 FOLIO 64

OBSERVACIONES
TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS IN SITU.

Municipalidad de Córdoba

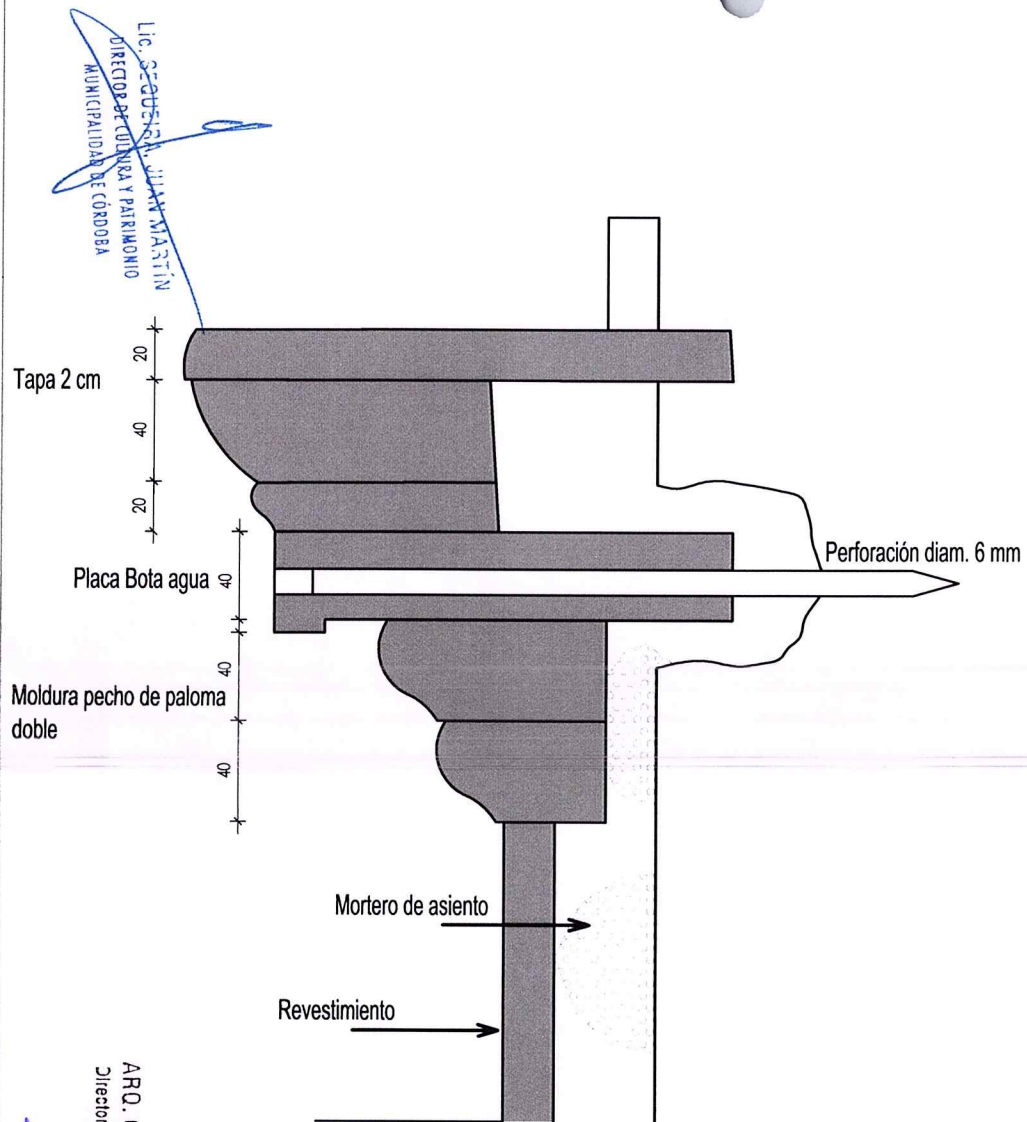
SECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

OBJETO:
RECUPERACIÓN PARCIAL DE LA PLACAS DE MARMOL DE LA FACHADA DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE CORDOBA

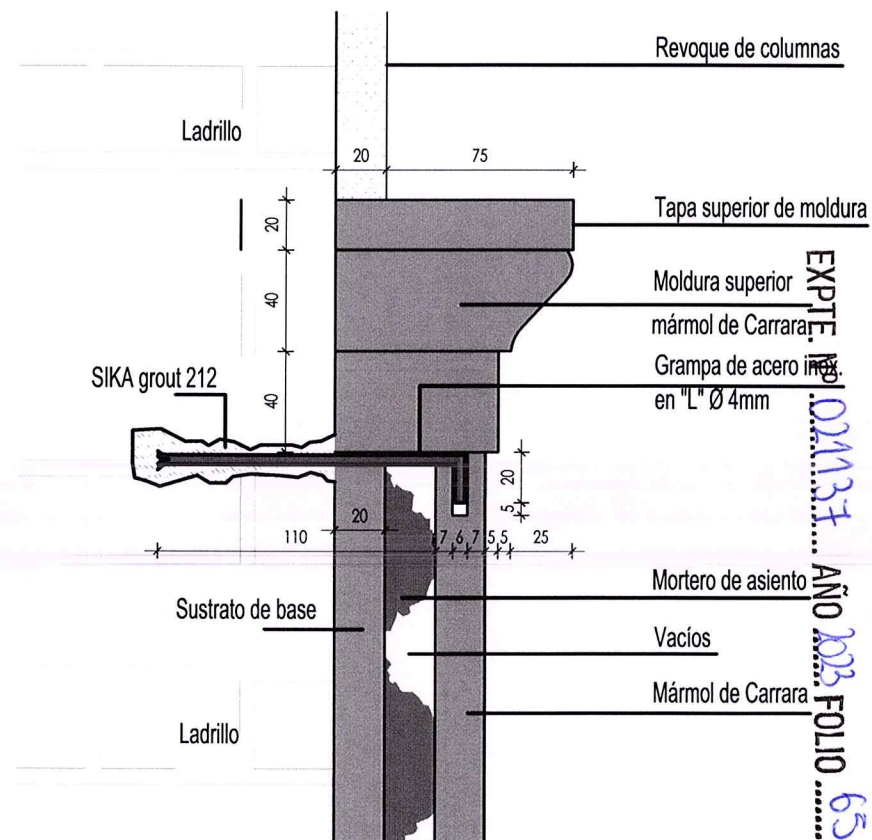
Contenido:
PLANO DE PARTES COMPOSITIVAS

Escala:
Sin escala

ARO. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba



CORTE B, CORNISA FACHADA FRONTAL



CORTE B, CORNISA FACHADA POSTERIOR

OBSERVACIONES
TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS IN SITU.



SECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

OBJETO:
RECUPERACIÓN PARCIAL DE LA PLACAS DE MARMOL DE LA
FACHADA DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE CORDOBA

Contenido:
PLANO DE PARTES COMPOSITIVAS

Escala:
Sin escala

ARQ. GUILLERMO ASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Revoque de columnas

Ladrillo

75

20

Tapa superior de moldura

20

Moldura superior

mármol de Carrara

Grampa de acero inox. 304 en "L" Ø 4mm

SIKA grout 212

20

15

25

5

7

6

7

110

Mortero de asiento

Sustrato de base

Vacios

Mármol de Carrara

Ladrillo

ARO. GUILLERMO ASÍS LUCIANO
 Director de Desarrollo, Cooperación Cultural

CORTE **EXPT** Esc 1:2

EXHIB. N° 021137 AÑO 2023 FOLIO 66

OBSERVACIONES
TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS IN SITU.

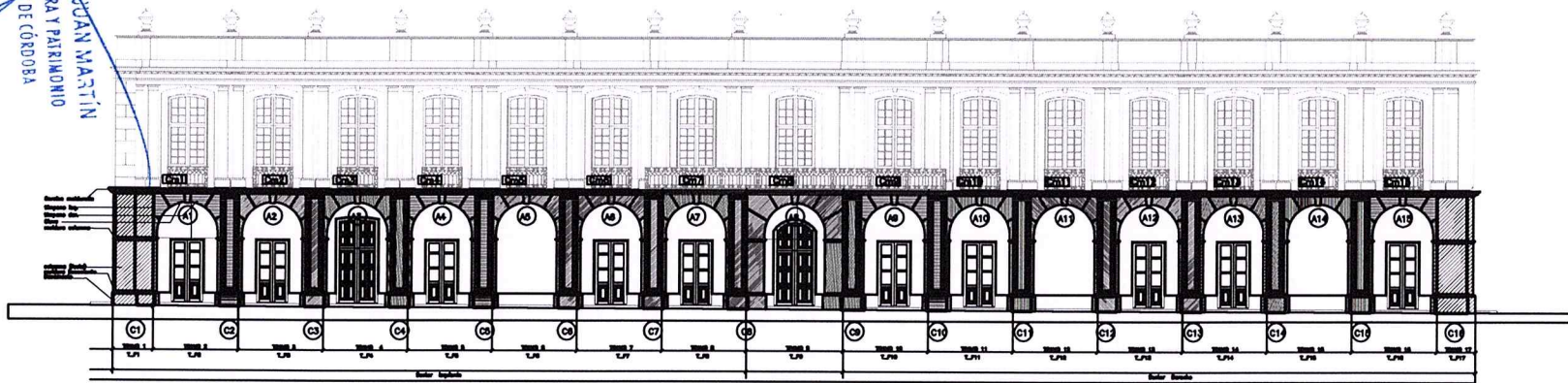
Municipalidad
de Córdoba

OBJETO:	
RECUPERACION PARCIAL DE LA PLACAS DE MARMOL DE LA FACHADA DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE CORDOBA	

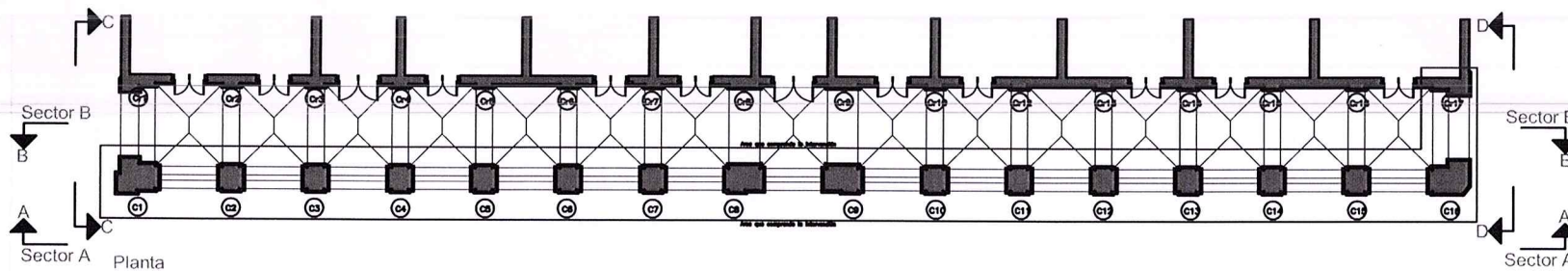
Contenido:
GRAMPAS DE SUJECCIÓN

Escala:
Sin escala

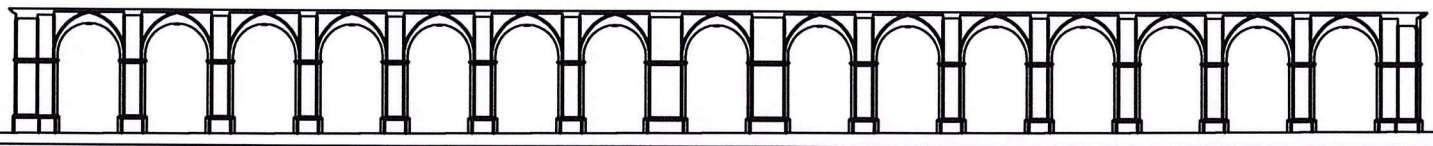
LIC. CESAR HUAMAN MARTIN
DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Fachada Principal
Corte A-A



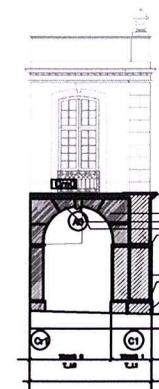
Planta



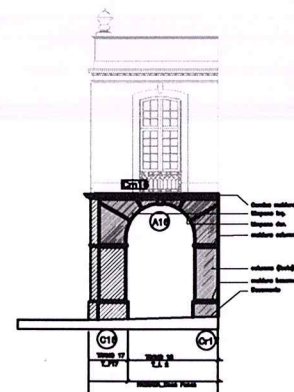
Fachada Principal
Corte B-B

ARQ. GUILLERMO OASIS LUCIANO
Director de Desarrollo, Cooperación Cultural,
Innovación e Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

EXPT. N° 021137 ANEXO 21 FOLIO 67



Fachada Santa Catalina
Corte C-C



Fachada Dean Funes
Corte D-D

OBSERVACIONES
TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS IN SITU.



Municipalidad
de Córdoba

SECRETARIA DE CULTURA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

OBJETO:
RECUPERACIÓN PARCIAL DE LA PLACAS DE MARMOL DE LA
FACHADA DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE CORDOBA

Contenido: PLANTAS Y CORTES	Escala: Sin escala
--------------------------------	-----------------------